



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

**PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL DE
ASOCIACIONES CIVILES EN TEXCOCO, 2012: UN
ESTUDIO DE CASO**

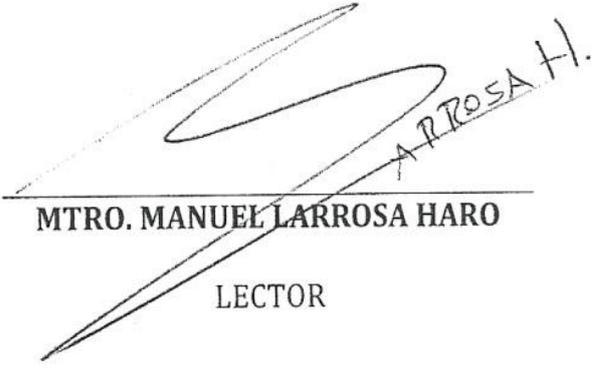
T E S I S A
C I E N C I A P O L Í T I C A
PRESENTA

CARLOS ANTONIO GUTIÉRREZ MÉNDEZ
MATRICULA: 209316191



LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO

ASESOR



MTRO. MANUEL LARROSA HARO

LECTOR

Iztapalapa, Ciudad de México, diciembre, 2013.

ÍNDICE

Introducción	3
1. Historia de la teoría de la sociedad civil	9
2. Antecedentes Históricos	17
3. Entorno internacional	21
4. La sociedad civil en México	23
4.1 Modificaciones en la legislación. Aprobación de la Ley Federal de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAOSC)	31
4.2 La democratización en México	38
5. La sociedad civil en el Estado de México	40
6. Financiamiento de las OSC	43
6.1 Filantropía en México	44
6.2 Recursos financieros autogenerados por las OSC	47
6.3 Financiamiento privado a las actividades de las OSC	49
6.4 Financiamiento internacional a las OSC mexicanas	50
6.5 Recursos públicos para las OSC	52
7. Marco jurídico e institucional para la constitución, desarrollo y fomento de las actividades de las Asociaciones Civiles, Estado de México	53
7.1 Constitución	54
7.2 Gobierno de las Asociaciones Civiles	56
7.2.1 Asamblea General	56
7.2.2 Toma de decisiones (votación)	57
7.2.3 Administración y representación	57
7.3 De los derechos y obligaciones de los asociados	57
8. Las Asociaciones Civiles en Texcoco	58
8.1 Marco Jurídico local	59
8.2 Asociaciones Civiles texcocanas, su historia, enfoque, campo de acción y vigencia	60
9. Comentarios finales	62
Bibliografía	65
Apéndice	68

Introducción

Como en toda investigación, es menester describir los conceptos centrales que permitirán involucrarnos en el tema de análisis. Se entiende a la *participación social* como un término complejo que engloba diversas actividades realizadas por determinados grupos de personas conocidos como ciudadanos, tales como el sufragio, participación en encuestas, acudir a reuniones de diversa índole, mítines políticos, etc.¹ Dicha noción es básica para adentrarnos a nuestra indagación.

Pensar en el concepto de *participación política* nos traslada a un conjunto de medios consultivos y organizativos de naturaleza democrática que permiten a los habitantes el acceso a decisiones directas en espacios territoriales regionales y comunitarios, los cuales complementan y fortalecen a los existentes a nivel nacional.² En las asociaciones civiles la participación política se refleja de diversas formas, esta exploración ayudara en la reflexión y análisis de la influencia sobre el actuar del gobierno.

Nuestra valoración central versa en descifrar el significado de *asociación civil*; forma parte de un universo complejo y heterogéneo ya que desempeña diversas actividades en áreas con características muy diversas. Es conocido como el sector voluntario de la sociedad, es un tipo de trabajo no remunerado y libre que las personas aportan a estas organizaciones. Se trata de agrupaciones de individuos que son estables, es decir, que han operado por varios años, cuentan con una estructura para funcionar, tienen reglas específicas de operación, se gestaron alrededor de un objetivo, tienen una cierta preocupación por la profesionalización de sus actividades, y en muchos casos se han establecido formalmente, por lo que cuentan con personalidad jurídica.³

¹ Judit Bokser, *Democracia y formación ciudadana* (México: Instituto Electoral del Distrito Federal, 2002), p. 14.

² Judit Bokser, *op cit.*, p. 16.

³ Jacqueline Butcher, *México solidario: participación ciudadana y voluntariado* (México: Limusa & Tecnológico de Monterrey, 2008), p.32.

La *sociedad civil* se contrapone a “sociedad natural”; nace por contraste con un estado primitivo de la humanidad en el que el hombre vive no teniendo otras leyes que las naturales, o sea que nace con la institución del poder común que sólo es capaz de garantizar a los individuos asociados algunos bienes fundamentales como la paz, libertad, propiedad y seguridad, que en el estado de naturaleza están completamente amenazadas por la explosión de conflictos cuya solución está confiada exclusivamente a la auto tutela.⁴

Las organizaciones no gubernamentales, como lo son las A. C., requieren de un marco legal, para tener respaldo jurídico dentro de su actuar público. Además, construyen su propia *legitimidad*; entendida como el atributo que se goza dentro de una parte relevante de la población, de un grado de consenso tal que asegure la obediencia sin que sea necesario, recurrir a medidas violentas.⁵

La necesidad de permanencia de las A.C. busca alcanzar ciertos objetivos comunes que promuevan la resolución de problemas específicos y lograr un *progreso*; idea según la cual el curso de las cosas, y en particular de la civilización, se tuvo desde el principio un aumento gradual de bienestar o de felicidad, el mejoramiento del individuo y de la humanidad, un movimiento hacia un objetivo deseable.⁶

Hablar de sociedad civil nos remonta a la idea de soberanía; entendiéndola como la capacidad que el individuo posee para auto determinarse. Así mismo, para alcanzar el máximo desarrollo de la sociedad civil, se requiere de una plena *democracia*; es decir, de una forma de gobierno que plasma el ideal respecto a que la toma de decisiones debe ser por todos los integrantes, de esta manera cada uno de ellos debe de gozar del mismo derecho de tomar parte en tales decisiones. La democracia supone el doble principio de control

⁴ Norberto Bobbio, *Diccionario de Ciencia Política* (México: Siglo Veintiuno, 2008), p. 1519.

⁵ Norberto Bobbio, *op. cit.*, p. 863.

⁶ *Ibid.*, p. 1287.

popular sobre la toma colectiva de decisiones y de igualdad de derechos en el ejercicio de dicho control.⁷

No es posible hablar de una democracia consumada si no se construye la figura esencial, me refiero al *ciudadano*, aquél habitante de una ciudad como sujeto de derechos políticos y que interviene ejercitándolos, jugando un papel fundamental en la vida pública de su entorno. Mucho se habla de que México goza de plena democracia, pero lo cierto es que no existe un ciudadano completo, es decir, -sin temor a equivocarme- se cree que se es ciudadano cuando se llega a la mayoría de edad, pero se descuida el principio de participación política y social activa, fracturándose dicho proceso necesario.

Las actividades que realizan las asociaciones civiles son tan diversas como los problemas que buscan resolver. Hay que resaltar el papel que juegan estas organizaciones para la protección de los *derechos humanos*; entendidos como los privilegios derivados de las necesidades y capacidades humanas; pueden ser políticos, civiles, sociales, económicos, culturales.⁸

Las organizaciones civiles son creaciones socioculturales; surgen a partir de una visión social existente que implica un conjunto de ideas contenidas en los diversos sectores sociales. Son una agrupación de relaciones que atraviesan y confluyen en un espacio y tiempo determinado, o incluso, hay unas que trascienden por varias décadas. Esto significa que dichos vínculos no proceden ni se generan exclusivamente en la organización, sino que en ello también interviene de manera decisiva el escenario social, político, cultural, incluso económico que las enmarca. Por ende, es dentro de estas organizaciones y a través de ellas donde se anudan relaciones heterogéneas y se resuelven los conflictos que de éstas derivan.

La elección del tema no fue tarea sencilla, en un principio deseaba investigar la participación ciudadana en el municipio de Texcoco, pero era necesario

⁷ David Beetham, *Cuestiones sobre la democracia: conceptos, elementos y principios básicos* (Madrid: Los libros de la Catarata, 1996), p. 9.

⁸ David Beetham, *op. cit.*, p. 85.

canalizar el activismo social mediante un medio; es decir, voltear hacia las OSC (Organizaciones de la Sociedad Civil) y elegir a las A.C. Cuando ubiqué a mi objeto de estudio, me resultó conveniente emprender mi bosquejo a raíz de la relevancia del tema, considero firmemente la utilidad del resultado que arroje la investigación.

El objetivo general de mi investigación versa en descifrar la utilidad y funcionalidad de las A.C. de Texcoco frente a diversos problemas locales así como su incidencia para estimular la participación social. Además de analizar el impacto político que las OSC ejercen sobre la administración pública.

Por otra parte, los objetivos específicos versan en: 1) realizar un enumerado de A.C. texcocanas para analizar su campo de acción de cada una de ellas; 2) definir la importancia que las A.C. tienen dentro de la sociedad texcocana, así como las soluciones que brindan a problemas comunes; 3) analizar de qué forma están organizadas las A.C. texcocanas y cómo llegan a tomar decisiones; y 4) hacer un estudio que permita mostrar la cercanía de la sociedad civil con respecto a las A.C., así como la posible aceptación que éstas organizaciones gozan.

El problema en concreto que se investigará es si son útiles las A.C. del municipio de Texcoco, así como su poder de acción –si es que tienen- dentro de la sociedad local. Sin olvidar resaltar el posible impacto político que estas organizaciones ejerzan sobre la administración pública.

Como herramienta primordial de toda investigación, se plantearán algunas hipótesis con la única finalidad de comprobar lo que se espera obtener de este estudio de caso:

a) Mediante la realización de entrevistas a dirigentes de A.C. texcocanas seleccionadas, se podrá observar cómo se organizan internamente, los mecanismos utilizados para mantener la cohesión, además del impacto de la organización en la sociedad.

b) La consolidación de A.C. ha influido en la democratización de la sociedad texcocana.

c) El listado de A.C. que se seleccionen, con sus respectivas explicaciones, permitirá ofrecer un recurso teórico a los habitantes de Texcoco para entender el importante rol que juegan estas organizaciones para la atención de problemas sociales.

d) La participación política y social de la ciudadanía texcocana puede ser medible a través del análisis de las A.C.

Debido a la falta de una investigación a fondo de las organizaciones de la sociedad civil texcocana, este proyecto se ancla en el deseo de brindar un análisis detallado de la participación ciudadana mediante organismos descentralizados, y así mostrar la posible influencia que mantengan hacia la consolidación de ciudadanos, o bien, el eventual antecedente para la elaboración de políticas públicas.

Estudiar a las asociaciones civiles puede ser una tarea interesante; el campo es muy amplio y las actividades que realizan dichas organizaciones han permitido atender demandas de la sociedad que en ocasiones no son consideradas por el gobierno. Para desarrollar el tema, se contempló una amplia bibliografía especializada; algunos libros del acervo universitario, otros adquiridos, o bien, fuentes alternas como revistas, folletos, periódicos, etc.

En cuanto al tema de investigación, cumple con el carácter de *originalidad*; no existe estudio documentado que tenga que ver con las A.C. del municipio de Texcoco. Éste proyecto brindará importantes aportes que pudiesen colaborar con el gobierno local para atender las demandas de la ciudadanía y elaborar políticas públicas mejor estructuradas.

Para cumplir con la formalidad de la investigación, la delimitación espacial se acota al territorio del municipio de Texcoco en el Estado de México, el cual representa 418.69 km² y agrupa a 72 comunidades. El enfocarnos en esta

dimensión puede ayudar a que durante el proceso de búsqueda de respuestas, sea menos complejo el manejo de la información y se obtengan resultados más exactos y convincentes.

Se escogió al año 2012 ya que se pretende analizar datos estadísticos recientes y compararlos con años anteriores. Además de ser un año electoral, los mecanismos de participación ciudadana han evolucionado y la sociedad civil comienza a exigir mayor apertura a la atención de sus demandas. Nuestra sociedad está viviendo una etapa de apertura participativa en el ejercicio de toma de decisiones, siguiendo los principios de la democratización y gozando de mayores herramientas para que las comunidades mejoren sus condiciones de vida inmediatas. Analizar cuáles son las asociaciones civiles vigentes en Texcoco así como su función dentro de la colectividad, puede brindar información relevante para solucionar infinidad de problemas de carácter general, así como ofrecer un carácter crítico sobre la posible influencia de estas agrupaciones en la vida diaria del municipio.

Por último, es importante apuntar que analizar las funciones de estas organizaciones ayudará a conocer de fondo la propia evolución que ha experimentado la sociedad civil texcocana, y con ello, pensar en similitudes a nivel región. La influencia de las A.C. sobre la sociedad civil es un carácter importante a revisar, permitirá vislumbrar el talante ascendente que éstas presentan y si su estancia ayuda a sus integrantes. Los incentivos de parte de las A.C. hacia la sociedad para atraer su atención y posterior participación, son una forma de expresión para divulgar sus objetivos y demandas.

No cabe duda que las A.C. ayudan al propio Estado en la atención de la ciudadanía trabajando una amplia cartera de temas, con ello se puede demostrar que son ya parte necesaria en la vida social y política del municipio. En esta investigación se ambiciona resaltar, divulgar, comprender, explicar, la importancia de las A.C. a nivel local y su influencia fuera de los límites inmediatos, así como innovar en el proceso de investigación para obtener resultados elocuentes y satisfactorios.

1. Historia de la teoría de la sociedad civil

El concepto de sociedad civil ha evolucionado y cada vez se encuentran más trabajos que discuten su alcance y vigencia en determinadas sociedades. La actualidad de esta discusión tiene relación con la aparición de diversos hechos históricos en todo el mundo, con relación a la apertura política de varios regímenes políticos que antes eran autoritarios y ahora mejor optan por los valores representativos de la democracia.

Como ya se hizo mención, en la década de los 80 y 90 se presentaron en Europa y en Sudamérica, acontecimientos históricos que provocaron la rearticulación de la sociedad civil y de movimientos democratizadores consolidados desde las bases sociales que, desde iniciativas de lucha y presión política en la sociedad civil, desencadenaron una crisis de legitimación, afectando los órdenes autoritarios que imperaban.

La sociedad civil actual no es la misma que la de hace un siglo. La transformación que ha sufrido fue consecuencia de los diferentes sucesos históricos de los que fueron testigos varias generaciones de ciudadanos. Entendamos a ciudadanos⁹ como toda persona que forma parte de una comunidad política; llamándose ciudadanía a la condición de miembro de dicha comunidad, teniéndose así una serie de deberes y derechos que cada ciudadano debe respetar y hacer que se cumpla.

En la actualidad las organizaciones de la sociedad civil están ocupando un espacio mayor, con cada vez más responsabilidades, y por ende, mayor nivel de autonomía relativa. Por otro lado, la sociedad civil ha contribuido en la producción y mantenimiento de un nutrido tejido institucional. El cual resulta ser heterogéneo y diverso, contradictorio y ambivalente; producto de las prácticas, objetivos y demás expresiones políticas -o no- frente a la realidad.

⁹ Diccionario de ciencia política online, "Ciudadano", <http://www.ciudadpolitica.org> (Fecha de consulta: 29 de septiembre de 2013).

Es menester puntualizar que el término Sociedad Civil comienza a tener solidez conceptual con el fortalecimiento de la modernidad. La idea de Sociedad Civil se desarrolla acompañada del pensamiento liberal, constituyéndose en uno de sus elementos básicos. Así es como aparece la Sociedad Civil en oposición a la sociedad natural; ese Estado de conflicto del que habla Hobbes, teniendo en su seno no sólo la cuestión civil sino también la política, además de señalar el límite entre esfera pública (representada por el Estado) y la privada (identificada con la vida personal y familiar). Dicho de otra manera, esta nueva forma de Estado, se concibe como el resultado del consenso entre los sujetos que integran a la Sociedad Civil.

La libertad¹⁰; entendida como la capacidad del ser humano para actuar según su propia voluntad, implica la facultad que gozan los ciudadanos para decidir de qué manera incidir o no en temas de interés común. Es a través de los movimientos sociales en donde se ha ganado la garantía del respeto a los derechos humanos así como la redacción de sanciones que aseguren la armonía entre toda la comunidad.

Según el sitio web “Síntesis de la legislación de la Unión Europea”, podemos hablar de dos tipos de sociedad civil: organizada y no organizada. El término sociedad civil designa todas las formas de acción social llevadas a cabo por individuos o grupos que no proceden del Estado y no están dirigidos por él.¹¹ Cuando se hace mención de “sociedad civil organizada” se aplica a las estructuras organizativas cuyos miembros sirven al interés general mediante un proceso democrático, actuando como mediadoras entre los poderes públicos y los ciudadanos. Dicho lo anterior, la sociedad civil existe por el sólo hecho de tener hoy en día mayores beneficios públicos y mecanismos de participación social. Pueden existir sociedades con niveles bajos de participación; ya sea política o social, y no por ello dejan de ser sociedad civil, en caso extremo puede analizarse como “sociedad civil no organizada” o con déficit, pero al final

¹⁰ Diccionario de ciencia política online, “Libertad”, <http://www.ciudadpolitica.org> (Fecha de consulta: 29 de septiembre de 2013).

¹¹ Sitio Web: “Síntesis de la legislación de la UE”. Consultado el 29 de septiembre de 2013. Disponible en: http://europa.eu/legislation_summaries/glossary/civil_society_organisation_es.htm

de cuenta, existe dicha construcción psicosocial debido a los canales de comunicación entre los individuos.

Las organizaciones de la sociedad civil representan concretamente: a) actores del mercado laboral, a través de las organizaciones de interlocutores sociales; b) medios socioeconómicos específicos; c) organizaciones no gubernamentales que defienden causas comunes; d) organizaciones de base que representan a una parte de la sociedad; e) comunidades religiosas.

Los hombres no se unen en sociedad por medio de un convenio; lo que los conduce a integrarse es el instinto natural, es una condición que identifica a los seres humanos. Con Hobbes¹² (1588-1679) se observa que hay quienes hacen consistir el estado de naturaleza en guerras perpetuas, originadas en las luchas por el dominio y el interés, donde cada individuo mantiene una lucha aislada con sus semejantes, y donde el capricho de un semejante era la señal de batalla. Lo anterior se entiende como la guerra de todos contra todos, o bien, hace alusión a la premisa: “el hombre es el lobo del hombre”, expuesta en la obra *Leviatán*.

Para Rousseau¹³ (1712-1778) el surgimiento de la propiedad marca el comienzo de la sociedad civil corrupta; para Ferguson la aparición de la propiedad es el inicio de la institucionalidad política, cuyo destino puede ir desde la pronta decadencia hasta el auge, según de la nación de que se trate. Rousseau contempla a la sociedad civil como sociedad civilizada y sociedad política, para él, es el resultado de un largo proceso evolutivo, cuya expresión definitiva es la aparición de la propiedad, después, por necesidad de institucionalizar las relaciones de poder, se implanta la sociedad civil en cuanto condición política mediante un contrato. Ferguson sostiene que la sociedad civil surge también de un largo proceso evolutivo, pero al no ser iusnaturalista, evita justificar la situación política a través de un contrato, y por ello, tiene que echar

¹² Alexander Jeffrey C., “Las paradojas de la sociedad civil”, *Revista internacional de filosofía política*, núm. 4 (Fall 1994):76. Disponible en:

http://ccs.research.yale.edu/alexander/articles/1994/alexander_paradoxes_es.pdf

¹³ Christian Blanco Jaksic, “El concepto de sociedad civil” (Tesis de licenciatura, Universidad de Chile, 2005), p. 19. Disponible en:

<http://www.libertadesciudadanas.cl/documentos/docs/El%20Concepto%20de%20Sociedad%20Civil.pdf>

mano del expediente de la propiedad para marcar la aparición de las instituciones políticas.

El aporte de Rousseau es fundamental para comprender la evolución que dieron origen a las “modernas” instituciones encargadas de ver por los intereses definidos dentro de un contrato. Sin su visión sería muy difícil situar en el tiempo el proceso que vivió la sociedad civil por conseguir su plena autonomía, resultado de una emancipación voluntaria hacia el *Estado*.

Un autor que clarifica el concepto moderno de sociedad civil es Adam Ferguson¹⁴ (1723-1816), cuya obra (*Un ensayo sobre la historia de la sociedad civil, 1767*) contiene una serie de elementos para el conocimiento de la evolución de la civilización. Similar a Montesquieu, hace uso de un método histórico, es decir, no piensa que el origen y la fundamentación de la sociedad civil estén en la libre y voluntaria aceptación de los individuos, quienes por contrato establecen un orden político.¹⁵

Ferguson sostiene que en los asuntos humanos no hay afinidades ni aversiones; lo que se presenta son sentimientos combinados, en ocasiones hay similitudes o bien, marcadas diferencias. En un primer momento el individuo se identifica con los miembros del grupo de pertenencia y siente celo hacia individuos extraños a la propia comunidad. Es claro el aporte de dicho autor para el análisis interno de cualquier sociedad, cuando se reúne un determinado número de *ciudadanos* en una asociación civil, para defender ciertos intereses, existe, o nacen sentimientos de pertenencia al grupo que darán cohesión y fuerza a la conducción de sus fines.

La importancia del estudio que Ferguson realizó, radica en el análisis sobre las comunidades humanas desde las etapas primitivas hasta las colectividades civilizadas en que se constituye la sociedad civil. Para él la sociedad civil adquiere la connotación de *sociedad civilizada*, y no sociedad política. Sostiene

¹⁴ Filósofo, científico social e historiador de la Ilustración escocesa. Se le considera el padre de la sociología moderna.

¹⁵ José Fernández Santillán, *El despertar de la sociedad civil* (México: Océano, 2012), p.100.

que el objetivo último de la sociedad civil es el bien de los individuos, además de que los intereses de la sociedad y del individuo pueden conciliarse fácilmente; debido a que el individuo obtiene su mayor desarrollo como tal en la vida social, de modo que los intereses de ambos comparten el mismo enfoque, y para su conservación y/o bienestar el individuo debe de luchar por la conservación de la sociedad en que se desenvuelve.

Así mismo, Ferguson se ocupa en marcar los objetivos inmediatos que todo gobierno debe de realizar para lograr el bien de quienes componen la sociedad civil. Dichos fines son la defensa nacional, la administración de justicia, la conservación y prosperidad interna del Estado. Si esos propósitos se descuidan, es muy probable que la *anarquía* se presente y con ello se genere un ambiente de inestabilidad.

La sociedad civil, entendida como sociedad civilizada, apareció en medio de la lucha entre los pueblos que, en su afán por sobrevivir, trataron de no quedarse rezagados. Este fue el mérito de Grecia y Roma; supieron salir de la condición primitiva para dominar a los pueblos incivilizados que deambulaban en su alrededor y, aunque los barbaros eran fieros y sanguinarios, no pudieron con la mayor fuerza organizada de la civilización, poco a poco, más sociedad se fueron “civilizando” para construir lo que ahora conocemos como *soberanía*.¹⁶

En la obra de Fernández Santillán (2012) se sostiene que pueden existir varias causas que provoquen la disgregación de la sociedad; por un lado, los extremos de la anarquía y la tiranía, porque puede regresarse al desorden mutuamente destructivo o puede concentrarse el mando en un hombre arbitrario que abuse del poder. Por otra parte, el conflicto entre en el interior de cualquier sociedad puede brotar por la carencia de justicia, se puede decir que no existe paz en ausencia de justicia. Otro motivo de disolución es que los hombres dejen de interesarse por los problemas colectivos y adopten una posición al mismo tiempo pasiva y egoísta.¹⁷

¹⁶ José Fernández Santillán, *op. cit.*, p.102.

¹⁷ *Ibid.*, p.103.

Siguiendo un método con semejanza a Montesquieu (1689-1755), Ferguson considera los elementos que modelan el carácter de los pueblos de acuerdo con factores climáticos, la situación geográfica, las costumbres y la creación de riqueza, para mostrar la evolución o estancamiento. También tiene relación con Rousseau cuando indica que la sociedad civil apareció cuando surgió la propiedad, esto sirve para marcar el inicio de la sociedad civil como sociedad civilizada, pero no todavía política porque ella, en el ámbito del iusnaturalismo, tiene su fundamento en la estipulación de un acuerdo.

Es posible pensar en una tensión dentro de la sociedad moderna; la que se presenta entre el compromiso con la comunidad y el interés individual por acumular riquezas; es una tensión entre la virtud política y el lucro económico; es la disputa entre el ideal político y la lógica del mercado. Para Ferguson el factor determinante de la sociedad civil es el político; la conflictividad social en ascenso, de la que fue testigo, lo obligo a reflexionar acerca de la importancia de la cuestión institucional. No hay duda en que si la sociedad civil no cuenta con órganos de gobierno y leyes que le permitan procesar los conflictos, su vida estará en juego.¹⁸ Según éste autor, lo más importante para la civilización no es la cuestión económica, sino por el contrario, la calidad de la participación política de los ciudadanos en la vida de la nación.

En *Filosofía del derecho* (1821), Hegel (1770-1831) diferencia la sociedad civil del Estado, pero no asume que ésta represente una condición natural o armoniosa del ser humano. Pero si ve la sociedad civil como un producto de una larga transformación histórica mediante la cual una naciente burguesía estableció un esquema de relaciones de mercado reguladas por la ley civil. Entre la familia y el Estado, la sociedad civil contenía no sólo transacciones comerciales; sino también formas voluntarias de organización como lo son las corporaciones, asociaciones profesionales y sindicatos.

¹⁸ *Ibid.*, p.107.

Alexis de Tocqueville¹⁹ (1805-1859) está catalogado como uno de los teóricos del asociacionismo moderno. Su campo de observación fue la sociedad estadounidense; ahí se dio cuenta de que los colonos llegados de Europa tenían que valerse por su propia fuerza y astucia para sobrevivir. No había un gobierno preexistente, tenían que organizarse para consolidar una agrupación fuerte para asegurarse para sí mismos, paz y progreso.

El asociacionismo moderno no está basado en pertenencias inamovibles; por el contrario, cada persona puede incluirse en diferentes agrupaciones. Lo que mueve a las agrupaciones civiles es la activa participación de sus integrantes. El núcleo del movimiento asociativo es la libertad. La participación tiene un sentido pedagógico; hace que el hombre contemple un horizonte distinto del que le proporciona su vida cotidiana al conectarlo con los asuntos de otros hombres, de otras organizaciones y de la nación en general.

Tocqueville descubrió un vínculo que hasta hoy perdura: el lazo entre la democracia y la sociedad civil o, dicho de otra manera, la sociedad civil se convierte en el principal aliado de la democracia política. Ahora, la democracia moderna se alimenta de una raíz civil que había permanecido en la oscuridad o simplemente no se había desarrollado de tal forma que reivindicara la situación participativa de la sociedad para consolidar una verdadera sociedad civil.²⁰

Bajo el criterio de Marx²¹ (1818-1883), la sociedad civil era el producto histórico de la evolución de las relaciones de propiedad bajo el sistema capitalista. Como escenario de las interacciones económicas, la sociedad civil tenía las mismas fronteras que la base socioeconómica en oposición al Estado, que era sólo una superestructura política y jurídica. En consecuencia, Marx contemplaba al Estado como subordinado en sus relaciones con la sociedad civil y sus actos condicionados por los intereses de la clase dominante.

¹⁹ Christian Blanco Jaksic, *op. cit.*, p.49.

²⁰ Ma. Fernanda Somuano, *Sociedad civil organizada y democracia en México* (México: COLMEX, 2011), p. 20.

²¹ Roberto Zampani, *La Sociedad Civil Organizada: revisando conceptos para su comprensión*. IV Conferencia Regional ISTR-LAC. San José, Costa Rica. 2003. P. 6. Disponible en: <http://lasociedadcivil.org/docs/ciberteca/robertozampani.pdf>

En la visión de Gramsci²² (1891-1937) no se asumía que la distinción entre Estado y sociedad civil mostrara la distinción que si había entre la vida económica y política. Para él, existen dos grandes superestructuras; la sociedad política (Estado), que gobierna discretamente mediante determinados instrumentos jurídicos y coercitivos de dominación, y la sociedad civil, que promueve valores éticos entre las masas ejerciendo su hegemonía ideológica y cultural.

Autores como Schmitter²³ (1936-) sostiene que la existencia de la sociedad civil depende de la presencia de *cuatro normas de conducta*. Estas son: autonomía dual, acción colectiva, no usurpación y civilidad. La primera se refiere a que los grupos de la sociedad civil sean independientes de fuerzas públicas y privadas; la segunda consiste en que los grupos sean capaces de debatir ideas relevantes y decidir cursos de acción para proteger o promover sus intereses; la tercera significa que los objetivos del grupo no incluyen a) reemplazar las entidades públicas o los productores privados, b) aceptar la responsabilidad de gobernar el país; la cuarta alude a que los grupos promuevan y protejan sus intereses respetando y confiando en otros grupos.²⁴

Durante la llamada “tercera ola democratizadora”²⁵, el actor que atrajo más la atención de académicos, observadores y activistas fue la sociedad civil. Aun con la caída de diversos regímenes autoritarios consecuencia de movimientos sociales y populares, no fue el estímulo necesario para la democratización, y la presión para completar el proceso se logró gracias a grupos independientes y movimientos u organizaciones civiles, con ello podemos hablar de una

²² Carlos Pereyra, “Gramsci: Estado y sociedad civil”, *Cuadernos políticos*, núm. 54/55. México. (Mayo-diciembre de 1988):9. Disponible en: <http://www.bolivare.unam.mx/cuadernos/cuadernos/contenido/CP.54-55/CP54-55.8.GramsciEstadoySociedadCivil.CarlosPereyra.pdf>

²³ Profesor emérito de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en el Instituto Universitario Europeo. Ha publicado numerosos artículos sobre política comparada, Europa y América Latina, la integración regional, las transiciones de regímenes autoritarios, los procesos de democratización y la intermediación de clase, los intereses sectoriales y profesionales. Más recientemente, ha estado examinando las posibilidades de la post-liberal democracia en América del Norte y Europa.

²⁴ Ma. Fernanda Somuano, *op. cit.*, p. 21.

²⁵ Este concepto se refiere al estudio que realiza Samuel Huntington sobre las transiciones a la democracia, partiendo de 1974 observando que las posibilidades de democratización aumentan cuando los países sales del subdesarrollo y alcanzan un nivel intermedio de desarrollo económico, llamándose a ésta etapa como una “zona de transición política”.

reincorporación de la sociedad civil dentro del actuar sociopolítico, un hecho que predomina hasta nuestros días.

Actualmente, los estudios sociales más abundantes tienen que ver con cuestiones electorales y relaciones intergubernamentales. En el campo de las ciencias sociales, se cuenta con las herramientas suficientes para estudiar el entorno de cualquier fenómeno presente en las sociedades, descifrar las funciones que cumplen las organizaciones de la sociedad civil no resulta ser tarea sencilla, pero realizar dicha labor podría ayudar a entender el comportamiento de la sociedad texcocana del siglo XXI.

2. Antecedentes Históricos

La participación social es un fenómeno que se ha hecho presente a lo largo de toda la historia de la humanidad y se ha visto manifestada a través de diversas maneras. La sociedad del siglo XXI ha evolucionado en casi todos los órdenes y es una constante la necesidad de su participación efectiva además de involucrarse en los diversos asuntos sociales o políticos que le atañen.

De acuerdo al crecimiento de cada sociedad, se ha presentado mayor participación social en diferentes temas que pueden agruparse en una doble vertiente: por un lado, en lo referente a su participación y representatividad política, mientras que por el otro, la búsqueda constante de satisfacción de las necesidades más urgentes, siendo esta última la más notable en nuestros días. Se sabe que las primeras Organizaciones no Gubernamentales con las características semejantes a las que conocemos en la actualidad, surgieron en Europa durante el siglo XIX.

Entre las primeras OSC y de mayor impacto están: a) La Sociedad Antiesclavista Americana (1833)²⁶; b) Asociación de Pacifistas (1848); c) Asociación Cristiana de Jóvenes (1855)²⁷; y d) Cruz Roja Internacional (1864).²⁸ Los acontecimientos políticos, históricos, culturales y sociales que se presentaron en el siglo XX (Guerras Mundiales, desaparición de regímenes autoritarios, Revoluciones civiles, golpes de Estado, etc.), son las causas primarias para que la participación de la población en los asuntos de carácter público, fuera más allá de su actuación como cuerpo electoral, para así convertirse en gestora de sus intereses.

Los estilos de participación ciudadana implementadas por diversas sociedades, han respondido a una maduración constante, identificada con una exigencia creciente en favor de una presencia más activa de la sociedad civil. Me refiero a un movimiento surgido desde hace muchos años, que poco a poco ha ido delineando un perfil propio; argumentado en la iniciativa de los ciudadanos, para participar de forma directa en actividades que anteriormente eran propias del Estado.

Paulatinamente diferentes grupos sociales han manifestado su interés de organizarse, para ampliar la atención de las necesidades más urgentes de la población, encabezando así una serie de actividades con la finalidad única de representar sus propios intereses.

²⁶Dicha organización se planteó la abolición de la esclavitud de forma inmediata. El anti-esclavismo se fue convirtiendo en una causa con fuerza creciente en EUA, unida a otras causas que buscan construir un nuevo modelo de sociedad.

²⁷Es un movimiento social ecuménico. A nivel internacional está integrada por más de 120 organizaciones nacionales autónomas repartidas por los cinco continentes, aunque su implantación es desigual.

²⁸Los antecedentes de la Cruz Roja internacional se encuentran en junio de 1859 cuando el empresario suizo Henry Dunant, presencia las secuelas de la batalla de *Solferino* (Italia) y busca crear un movimiento de sociedades nacionales de voluntarios para ayudar a los enfermos y heridos en la batalla. El 17 de febrero de 1863 se funda el CICR (Comité Internacional de la Cruz Roja). La primera Sociedad Nacional se funda en el reino de Wurtemberg, Alemania, el 12 de noviembre de 1863. En México tuvo origen hasta 1907 cuando Porfirio Díaz expidió el decreto por el cual nuestro país se adhirió a la Convención de Ginebra de 1864. Sitio Web: "Revista del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja". Consultado el 10 de noviembre de 2013.

Disponible en: http://www.redcross.int/ES/mag/magazine2013_3/index.html

Debo resaltar que las formas de participación política y social no son las mismas de antes y se han fortalecido. Lo que anteriormente se trataba de una lucha ciudadana por participar indirectamente en los asuntos de orden público, ahora se ha transformado en un consenso social, donde la sociedad está participando directamente y en donde la población asume nuevas responsabilidades relacionadas con su propio bienestar y se contribuye de manera responsable en el desarrollo social y económico de su comunidad.

Así es como han ido en aumento la aparición de organizaciones que buscan formas de vida más digna para los indígenas, los niños y las mujeres las cuales exigen el respeto de los derechos humanos fundamentales, quienes exploran fuentes alternativas para incrementar la productividad de la población y además procuran el bienestar de grupos vulnerables como ancianos y discapacitados.

La incipiente concientización por ser activistas sociales, define un profundo cambio en la actitud de la población que cada día se interesa más en una amplia variedad de asuntos relacionados con el progreso y mejoría de sus condiciones de vida. Lo anterior se ha visto reflejado con la aparición de numerosos grupos de la sociedad civil que han logrado formas alternativas de organización y gestión, hasta llegar a ser importantes interlocutores frente a las instituciones gubernamentales, para exigir sus derechos y para ejercer la vigilancia de sus asuntos particulares, lo que ha originado en lo que actualmente se conoce como las OSC.

Los Organismos no Gubernamentales, como lo son las Asociaciones Civiles, se iniciaron como organizaciones ciudadanas independientes, con la finalidad de representar los intereses de núcleos sociales específicos de la población. En efecto, se afirma que se trata de grupos sociales que han estado dedicados a procurar el desarrollo comunitario.

Desde hace algunos años ha surgido un interés creciente de talla internacional, correspondiente a lograr un trabajo cada vez más coordinado entre este tipo de organizaciones, por lo que se han presentado diversos intentos para entrelazarlas. Un ejemplo de lo anterior es cuando en 1946 el Consejo

Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), creó un comité especial de carácter consultivo encargado de los Organismos no Gubernamentales, desde donde se propuso la elaboración de un conjunto de procedimientos generales para la cooperación entre ellas y determinó que estas organizaciones no deberían tener fines de lucro, pero deberían contar con un programa reconocido y disponer de los medios para lograr sus propósitos.

La ONU se ha encargado desde 1959 de convocar a la Conferencia Anual de Organismos no Gubernamentales que se celebró en Suiza, por primera vez, y que actúa como órgano permanente de los organismos consultivos no gubernamentales.

Para 1992 se realizó el Foro Global de Organismos no Gubernamentales en Nueva York, en el que participaron 7, 890 organizaciones de este tipo de 168 países; en dicho evento se tomaron acuerdos para desarrollar una mayor cantidad de mecanismos mundiales para activar la cooperación entre todas estas organizaciones.

Posterior al reconocimiento de la acumulación de su fuerza, los gobiernos de diversos países se han propuesto dialogar y negociar con las OSC y han adquirido el compromiso de reforzarlas con presupuesto y apoyar sus distintas formas de asociación. En nuestros días se hace evidente un fenómeno que no deja de asombrar; los Organismos no Gubernamentales promovidos por el Gobierno, un reflejo más de la democratización hecha realidad en países subdesarrollados como México.

Ha sido tan amplio el impacto de estas organizaciones, que en la actualidad el Derecho Internacional contempla a los Organismos no Gubernamentales como organizaciones que cuentan con una personalidad propia frente a los Estados que limitan y obstaculizan el ejercicio de sus derechos y las considera inclusive como agentes activos que pueden contribuir a modificar ciertas normas institucionales, como las del llamado derecho humanitario.

3. Entorno internacional

La principal preocupación de los gobiernos ha sido y continua siéndolo, el alcance de los mayores niveles bienestar posible para la población que gobiernan, por lo que la mayoría de sus programas y acciones están encaminadas a lograr este objetivo. Pero debido a la complejidad de la sociedad, el cumplimiento de este objetivo no es tarea exclusiva del Gobierno, sino que se requiere de la participación, de la corresponsabilidad y de la presencia activa de sus habitantes y más específicamente de una sociedad civil organizada.

La historia nos demuestra que conforme las sociedades han evolucionado, se han buscado en forma creciente, espacios de participación por medio de los cuales se haga llegar, directa o indirectamente, las voces, propuestas, y necesidades tanto a los gobiernos como a las instituciones que tienen la capacidad de tomar las decisiones para atenderlas.

“Los Organismos no Gubernamentales son agrupaciones que han surgido en las sociedades de todo el mundo, y tienen la finalidad de atender objetivos concretos que no han sido cubiertos, en forma satisfactoria, por las acciones de los gobiernos”.²⁹ Si analizamos esta definición, entendemos que las OSC se identifican como organizaciones privadas de carácter no lucrativo que promueven el bienestar social. Son organizaciones de servicio, basadas en valores humanitarios, que con frecuencia dependen de donaciones o aportaciones voluntarias para su financiamiento.

Hoy en día estos organismos están dedicados principalmente en llevar a cabo proyectos que coadyuven a resolver algunas de las necesidades de los grupos marginados, vulnerables o con discapacidades, esto es, su trabajo se sustenta en principios altruistas. El aumento de OSC supone, en principio “una mayor organización horizontal de la sociedad en defensa de derechos ciudadanos

²⁹ Coordinación de Estudios y Proyectos de la Academia Metropolitana, Institución de Asistencia Privada, *Manual para la formación y desarrollo de organizaciones de la sociedad civil del Estado de México* (México: Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), 2003), p. 18.

universales o causas específicas de interés público. Son expresión de comunidades alertas, vigilantes de sus intereses y han sido también eslabones eficaces en distintas cadenas de solidaridad, vigilancia y mediación internacional”.³⁰

De acuerdo a sus ámbitos de acción, se diferencian en: locales o comunitarias, si es que orientan sus servicios a una población específica o a un área geográfica restringida; nacional, si atienden e inciden en la problemática de un país; e internacionales, cuando realizan sus actividades en más de un país. Las organizaciones locales (debido a su cantidad) son las que desempeñan un papel clave para la participación solidaria, además de que conocen de forma cercana los intereses y necesidades de los beneficiarios potenciales, lo que en principio afirma una mejor utilización de los recursos destinados a los proyectos.

Cabe mencionar que históricamente la participación de las OSC en asuntos sociales, se veía reflejado en la preparación de proyectos, o sea que se habían centrado en los aspectos relativos a la investigación; pero ahora se observa que también influyen en aspectos operativos como la ejecución y seguimiento de diversos proyectos. Dicho trabajo tradicional de las OSC, paulatinamente se ha sumado al de otras organizaciones sociales, en especial las “Organizaciones Comunitarias”, a las que el Banco Mundial les ha aprobado diversos proyectos a partir de 1996.

Con la finalidad de atender con mayor amplitud los problemas relacionados con el financiamiento de proyectos sociales en América Latina y el Caribe, se llevó a cabo en 1997 una reunión regional en Lima, Perú. Las áreas de discusión de dicho foro fueron: pobreza urbana, nuevos retos a partir de las reformas económicas en esas regiones y problemas derivados de las relaciones entre géneros; pobreza urbana, violencia criminalidad y falta de equidad, así como las consecuencias e implicaciones de la globalización económica.

³⁰ Héctor Aguilar Camín, “Del rigor de las ONG”, *Proceso*, núm. 919 (13 junio 1994).

La presencia de las OSC en los fondos sociales no puede ser vista como un fin en sí mismo, sino como una vía para aumentar sus beneficios potenciales en favor de las metas sociales que persiguen, como lo pueden ser proyectos sustentables y los programas directos de combate a la pobreza.

Los países que participan en la asignación directa de fondos sociales internacionales, han reconocido que involucrar a organizaciones de la sociedad civil en sus acciones de política social, ha tenido gran relevancia y permite cumplir propósitos que de otra manera sería posible concretar, lográndose alcanzar así: a) promover el pluralismo al favorecer proyectos conjuntos; b) proporcionar una perspectiva diferente para la operación de políticas sociales; c) contribuir al conocimiento de las localidades, al brindar información significativa sobre las condiciones y necesidades de comunidades específicas; d) impulsar el diseño de proyectos, a partir de las experiencias de OSC internacionales; e) promover la realización de proyectos sustentables que propicien la mejoría local.

4. La sociedad civil en México

Cuando se trata de entender los orígenes de la crisis y derrumbamiento final de los regímenes autoritarios –como en México-, es útil explorar en qué medida esos orígenes son únicos o semejantes al derrumbe de otros tipos de regímenes, incluidas las democracias. La legitimidad y efectividad “inadecuadas” son factores de crisis y de quiebra de muchos tipos diferentes de sistemas políticos.

La sociedad civil mexicana ha evolucionado y se muestra capaz para actuar ante diversas problemáticas, además de ser un agente activo dentro de la vida pública nacional. En un primer momento esta premisa podría parecer poco alusiva respecto a las condiciones actuales que vivimos como sociedad (pobreza, marginación, desigualdad, etc.), pero lo que brilla más es la notable

participación de la ciudadanía –tal vez no como se desearía-, pero al menos paulatinamente existe mayor interés por resolver situaciones comunes.

Bajo el régimen autoritario que vivió la sociedad mexicana, se fincó una rígida estructura de manipulación que permitió a los ostentadores del poder, mantenerse ahí durante varias décadas. En aquéllos días no se gozaba de niveles de libertad de expresión similares a los que actualmente estamos acostumbrados. Fue un proceso difícil que costó la vida de varias generaciones, para que hoy en día, nuestra sociedad civil tenga mayores capacidades de organización, así como un cuerpo jurídico que respete su legalidad dentro de su accionar.

No hay duda que los gobernantes autoritarios se ven obligados a poner en marcha una cierta liberalización con el objetivo de reducir la oposición o cooptarla –hecho tan representativo del “viejo” PRI-. El proceso de liberalización reduce los incentivos para la participación en las instituciones del régimen y aumenta el espacio para poner a prueba los límites de libertad y de poder, produciendo a menudo un retroceso en el proceso en términos de represión. Esta liberalización dio pauta a que se mejoraran las condiciones de libertad, siendo –actualmente- un país que está viviendo su propio proceso democratizador y comienza a dar sus primeros frutos.

En las últimas décadas del siglo XX era característico que el Estado mexicano concentrara de manera casi exclusiva las responsabilidades sobre asuntos del ámbito social, político y económico. En consecuencia, las políticas públicas que se elaboraban privilegiaron la aplicación de programas asistenciales caracterizados por una limitada participación social, provocando dependencia y falta de auto-sustentabilidad financiera y operativa, así como escaso arraigo y sentido de pertenencia entre los grupos y comunidades objetivo.

Aunado a la expansión de la demanda social, las crisis económicas recurrentes agudizaron la insuficiencia de recursos, por lo que surgió la necesidad de replantear las políticas de acción en materia social del Gobierno. El desenlace fue la excesiva regulación para la obtención de los recursos para programas

sociales y con ello la dificultad para las OSC de acceder a recursos para proyectos sociales. A pesar de eso, estas condiciones influyeron para la aparición de una nueva actitud ciudadana.

Con la crisis del Estado de Bienestar³¹, se sembró en la población la necesidad y la urgencia de ser partícipes en la toma de decisiones y gestiones, asumiendo un papel protagónico en la preservación de su propio bienestar social. Los cambios políticos y económicos que se presentaron en la década de los años ochenta, influyeron en la construcción de una nueva sociedad mexicana. El proceso democratizador y el fortalecimiento del nuevo federalismo, dieron lugar a una redistribución de responsabilidades, donde la ciudadanía comenzó a jugar un papel importante en la vida pública del país. Podemos decir que el cambio en el modelo económico y político, influyó en la integración de la sociedad en las actividades propias del gobierno.

En México como en otros países de América Latina (Brasil, Costa Rica, Nicaragua, Panamá), las primeras OSC estuvieron relacionadas con la iglesia católica, la cual administraba directa o indirectamente varias instituciones de beneficencia y educativas. No cabe duda que en nuestro país la religión ha sido un antecedente inmediato para la aparición de más organizaciones civiles, como lo son las Asociaciones Civiles.

A principios de la década de los ochenta del siglo pasado, más profesionales con orientaciones políticas, técnicas y seculares comenzaron a organizar OSC en grandes cantidades. Desde este momento las organizaciones civiles comenzaron a tener avances importantes en el nivel sectorial. En algunos casos han logrado crear redes importantes en el nivel sectorial; derechos humanos, vivienda, salud comunitaria, movimientos sociales, trabajo de apoyo popular para el desarrollo económico, etc.

³¹ Entendamos a este concepto como “la intervención en favor de los sectores menos privilegiados de la población y con cargo a los fondos públicos”. Néstor de Buen. “*La crisis del Estado de Bienestar*”. Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/jurid/cont/22/pr/pr6.pdf>

La llegada de grandes grupos de refugiados políticos que huían de la violencia militar en El Salvador y Guatemala, en los mismos años ochenta, también repercutió en el desarrollo de organizaciones civiles mexicanas. Fueron varias las organizaciones de derechos humanos que establecieron diferentes mecanismos de soporte y cabildeo para influir en la política del gobierno mexicano, que había decidido cerrar sus puertas a los refugiados centroamericanos. Vemos con esto el gran aporte de la sociedad civil mexicana, por concientizar sobre la crítica situación política que vivieron varios hermanos centroamericanos, producto de golpes de Estado y la instauración de autoritarismos.

Otro acontecimiento importante que promovió el desarrollo de las OSC en México fue el terremoto que estremeció a la Ciudad de México en 1985. Donde a pesar del apoyo internacional y el propio financiamiento del gobierno mexicano para la reconstrucción fueron altos, no cubrieron la necesidad de resolver la magnitud del problema; es así como varias asociaciones civiles nuevas aparecieron acompañadas de las que ya existían. Sin duda, fue un suceso de la vida nacional que marcó a una generación y dejó notar la solidaridad del pueblo mexicano.

Para 1989 el gobierno mexicano lanzó una iniciativa para una nueva ley de impuestos, siendo este un factor importante que promovió la formación de una gran red nacional de OSC. En diciembre de 1989 la Secretaría de Hacienda (al mando de Pedro Carlos Aspe Armella³²) envió una propuesta de ley al congreso, la Ley de Impuestos Misceláneos, que trataría a las OSC y a las cooperativas como si fueran grandes empresas, representando una amenaza para los proyectos de filantropía y los de desarrollo. El argumento de este gobierno neoliberal fue que estos dos tipos de organizaciones eran usados por empresas con fines lucrativos para no pagar impuestos. Desde el punto de vista de las OSC, el Estado buscaba ampliar su base de recaudación de impuestos e imponer algunos controles políticos en los sectores autónomos. Es

³² Economista y político mexicano, principal representante del proyecto económico puesto en marcha durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari.

así como las organizaciones civiles que buscaban el beneficio colectivo, se vieron vulneradas por la postura del gobierno.

Las OSC hicieron frente a la embestida del gobierno organizándose en una primera red nacional de organizaciones civiles, formada en agosto de 1990 por 75 agrupaciones, y se llamó Convergencia de Organizaciones Civiles para la Democracia. Así es como al empezar la década de los noventa, el sector de las OSC en México se encontraba en expansión y diversificación. La paulatina desaparición del Estado Benefactor, producto de la implementación de políticas neoliberales, permitió la apertura de espacios para las organizaciones sociales y civiles.

El Fondo de Coinversión Social fue creado en 1993³³ con la finalidad de apoyar y promover acciones de asistencia y desarrollo social de las OSC en beneficio de terceros; en 1995 pasó a ser administrado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), y en 2000 se transformó en el Programa de Coinversión Social (PCS). Este último consiste en un sistema de convocatorias anuales mediante las que el gobierno elige y apoya económicamente proyectos sociales, de cualquier organización social interesada en dicha labor; dichas propuestas deben estar destinadas a atender grupos vulnerables o en situación de pobreza, fortalecer las organizaciones que trabajan por esta causa y realizar investigación para el desarrollo.

Es evidente que una participación social efectiva en la elaboración, gestión y control de las políticas, planes y programas, así como en el gasto público, dará mayor certeza de los mecanismos que se utilicen para satisfacer las necesidades de la población, además de conseguir mayor eficiencia en la gestión gubernamental, ya sea a nivel federal, estatal, o municipal.

³³ Verduzco V. María Isabel, Leal Trujillo Jesús & Tapia A. Mónica, *Fondos Públicos para las Organizaciones de la Sociedad Civil: Análisis del Programa de Coinversión Social* (México: Alternativas y Capacidades A.C., 2009), p.46. Disponible en: [http://www.alternativasociales.org/sites/default/files/publicacion_file/FONDOS%20PUBLICOS%20\(5\).pdf](http://www.alternativasociales.org/sites/default/files/publicacion_file/FONDOS%20PUBLICOS%20(5).pdf)

La consolidación del régimen democrático en México así como el despertar ciudadano, han abierto el cauce a formas alternativas de participación social, como la representada por OSC, los cuales en las últimas décadas han cobrado gran importancia. Esta dinámica surgió primero desde la sociedad civil y después del Estado, cuando este le doto de legitimidad. Así es como el gobierno se ha encaminado hacia la construcción de un Estado más abierto y participativo, donde conceptos como democracia, pluralidad, tolerancia y corresponsabilidad, forman parte de una nueva voluntad política y social.

El gobierno mexicano ha reconocido la plausible labor de estas organizaciones y con el objeto de fortalecer sus acciones y potenciar sus resultados, ha puesto en operación diversos fondos y programas que tienen como propósito fortalecer los mecanismos de cooperación y diálogo entre el gobierno y las OSC, con el fin de captar las demandas de la población y de apoyar financieramente sus proyectos de carácter productivo y social.

En la actualidad, la participación social comunitaria se ha consolidado como práctica asociada a las acciones de desarrollo social. En la mayoría de los programas dirigidos al combate a la pobreza, los beneficiarios constituyen los comités de control y vigilancia de los recursos así como de las acciones que se realizan, generándose así mejores resultados. Se busca reforzar las actividades de participación social y dar garantía de continuidad a las políticas de desarrollo social, al margen de alternancias y cambios de administración, con lo que se define una Política Social del Estado.

Esto es lo que comúnmente se le conoce como *transición*, proceso en el que México ha tenido grandes descalabros políticos, pero también hazañas producto del actuar organizado y consiente de la sociedad civil. Pero debe quedar claro que el aumento de la liberalización de ningún modo asegura la transición a la democracia política. La liberalización supone: una transferencia del poder, la abdicación del poder o la toma del poder por algún grupo

dispuesto a abrir las puertas a un proceso político democrático, o preparado para entregar el poder a quienes estuvieran dispuestos de hacerlo.³⁴

Hoy en día, la sociedad mexicana se enfrenta a gran variedad de problemas producto –generalmente- de una pésima planeación estatal. La nación desde hace ya poco más de dos siglos está en constante lucha por conquistar una rebotante independencia, con ello, el surgimiento paulatino de una sociedad civil plena, ha sido un factor determinante en el proceso de madurez democrática de nuestros días. Sin duda, las organizaciones de la sociedad civil son muestra de la capacidad que el individuo refleja para organizarse con sus semejantes y hacer frente a los problemas comunes, o incluso, trabajar en coordinación con el gobierno.

En México las organizaciones civiles han logrado posicionarse en el discurso gubernamental, académico, religioso y empresarial. No tienen una figura legal común, por lo que se puede encontrar una gran variedad de ellas. Su característica principal es el tipo de acciones que conllevan a cabo, definidas dentro de sus metas y objetivos. No son instituciones como los partidos políticos, sindicatos o iglesias, sino organismos que responden a coyunturas, problemas públicos, sociales y culturales.

Durante el régimen político mexicano emanado de la Revolución, se adopta el carácter nacional-popular, con la finalidad de adoptar como proyecto nacional el desarrollo económico y social que sirviera para integrar al pueblo en un nuevo sector moderno, acabando con inestabilidades –en general- y proyectando un *eficaz* progreso nacional.

El número de OSC en México creció sustancialmente en un periodo de 14 años. En el año 2000 había el doble de OSC de las que existían en 1994; y en 2008 ese número se volvió a duplicar. Una de las posibles causas de este fenómeno es que en México, como en otros países latinoamericanos, se rompe

³⁴ J. Linz, *Transiciones a la democracia*, (EUA: Universidad de Yale), p. 9. Disponible en : <http://dialnet.unirioja.es/download/articulo/248969.pdf>

con el modelo histórico de acción colectiva, caracterizado por la influencia del sindicalismo y su incorporación en la estructura del Estado mediante el corporativismo. Tres componentes significativos provocaron esta caída: movimientos sociales urbanos que buscaban crear identidades independientes del Estado y que se generaron a partir de la crisis de 1983 y de los sismos de las Ciudad de México de 1985; un aumento en la participación de las clases medias que creó la pluralización del espacio público, y la formación de una red coordinada de asociaciones civiles que influyó en la modificación de la relación entre el Estado y la sociedad política.³⁵

Según información proporcionada por la Indesol, a la fecha se tiene un registro de 23,517 Asociaciones Civiles a nivel nacional, mientras que suman un total de 23,527 las figuras jurídicas (A.C.; Fundaciones; Asociaciones de Beneficencia privada; Sociedades Civiles; Instituciones de asistencia social; sociedades cooperativas; etc.) las cuales cuentan con registro oficial.

La Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil³⁶, cuenta con un portal de internet donde se ofrece información general sobre los trámites de registro, apoyos y estímulos, normatividad, además de contar con un buscador de OSC. Los temas que abordan estas organizaciones son:

1. Asistencia Social, conforme a lo establecido en la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social y en la Ley General de Salud.
2. Apoyo a la alimentación popular.
3. Cívicas, enfocadas a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público.
4. Asistencia jurídica.
5. Apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas.
6. Promoción de la equidad de género.

³⁵ Ma. Fernanda Somuano, *op.cit.*, p. 49.

³⁶ La página Web de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil se encuentra disponible en: <http://www.corresponsabilidad.gob.mx/>

7. Aportación de servicios para la atención a grupos sociales con discapacidad.
8. Cooperación para el desarrollo comunitario en el entorno urbano o rural.
9. Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos.
10. Promoción del deporte.
11. Promoción y aportación de servicios para la atención de la salud y cuestiones sanitarias.
12. Apoyo para el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección al ambiente, la flora y la fauna, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario, de las zonas urbanas y rurales.
13. Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico.
14. Fomento de acciones para mejorar la economía popular.
15. Participación en acciones de protección civil.
16. Prestación de servicios de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones que realicen actividades objeto de fomento por esta Ley.
17. Promoción y defensa de los derechos de los consumidores.
18. Acciones que promuevan el fortalecimiento del tejido social y la seguridad ciudadana.
19. Las que determinen otras leyes.

4.1 Modificaciones en la legislación. Aprobación de la Ley Federal de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAOSC)

En 1989 el gobierno mexicano buscó incrementar el número de causantes de impuestos, pues algunas empresas se registraban con la figura legal de Asociación Civil con el propósito de evadir al fisco. Por tal hecho, en ese año la Cámara de Diputados aprobó una miscelánea fiscal que afectó gravemente el

trabajo cotidiano de estas organizaciones, ya que las cambió a título segundo de la Ley de Impuestos Sobre la Renta (ISR) y les otorgó la categoría de personas morales con clasificación de sociedades mercantiles; de este modo, las asociaciones civiles pasaron a ser contribuyentes del impuesto sobre la renta.³⁷

Los primeros intentos por conformar una ley que reconociera el trabajo de las organizaciones civiles, se remonta al mes de octubre de 1995 cuando un grupo de trabajo conocido como “Grupo promotor” –quienes durante varios años se dieron a la tarea de analizar, proponer y llevar a cabo las gestiones necesarias para contar con una *ley marco* que fomentara las acciones de éstas organizaciones-, formado por el Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi), Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia, Foro de Apoyo Mutuo (FAM) y la Fundación Miguel Alemán, presentaron como proyecto la “Ley de Fomento a las Actividades de Bienestar y Desarrollo Social” ante la Comisión Especial de Participación Ciudadana de la Cámara de Diputados de la LVI Legislatura, sin poder surtir los efectos deseados.

Posterior a la presentación de esta iniciativa, se instaló un Consejo Técnico con representantes de organizaciones civiles e instituciones gubernamentales, quienes presentaron, el 29 de abril de 1997 ante el Pleno de la Cámara de Diputados, una propuesta llamada “*Ley General de Agrupaciones y Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Social*”, turnándose a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Pero esta propuesta fue desechada ya que no abordaba el tema de financiamiento.

Posterior al anterior intento, más organizaciones se unieron al esfuerzo de crear una ley que reconociera el trabajo de las OSC. Por ello el 24 de noviembre de 1998 diversas organizaciones elaboraron el proyecto de “Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles”, la cual se presentó y fue turnada a las Comisiones de Participación Ciudadana,

³⁷ Alfonso León Pérez (coord.), *Temas contemporáneos sobre organizaciones civiles en México* (México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2010), p. 157.

de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Social de la LVII Legislatura, sin llegar a ser dictaminada.

Para el 27 de abril de 2000, se retoma la propuesta durante la LVII Legislatura, y se presentó ante el Pleno como “Ley General de Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Social”, turnándose a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, transformada luego en Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. Esta iniciativa también fue rechazada, pero las elecciones federales de este año fueron aprovechadas por las OSC para comprometer a los candidatos con esta propuesta.

Después de la victoria de Vicente Fox, se iniciaron mesas de diálogo con las OSC para escuchar y recopilar sus propuestas, donde el ejecutivo se comprometió a apoyar la iniciativa. En abril de 2001 (LVIII Legislatura), la Comisión de Participación Ciudadana recibió la propuesta de iniciativa de “Ley de Fomento a Actividades de Desarrollo Social Realizadas por Organizaciones Civiles”. En la sesión del 23 de abril del mismo año el diputado federal Miguel Gutiérrez Hernández, quien presidía la Comisión de Participación Ciudadana, presentó ante el Pleno dicha propuesta de ley y esta fue turnada a las comisiones unidas de Participación Ciudadana y de Desarrollo Social.

Para el 26 de noviembre de 2002, previa solicitud de la Comisión de Participación Ciudadana, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados rectificó el turno dado a esta iniciativa. Quedando el análisis y dictamen en manos de esta Comisión. Después la iniciativa fue turnada para su análisis a la Subcomisión de Enlace con las Organizaciones de la Sociedad Civil, la cual elaboró un proyecto de dictamen y lo presentó al Pleno de la Comisión, el cual lo aprobó por unanimidad el 4 de diciembre de 2002, con la denominación de “Ley Federal de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil”.

El 10 de diciembre de 2003 el dictamen fue presentado al Pleno de la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura, que tras algunos cambios, lo aprobó con 433 votos esa misma fecha. Después se turnó a la Cámara de Senadores,

donde las Comisiones de Gobernación, de Desarrollo Social, de Relaciones Exteriores-Organizaciones No Gubernamentales Internacionales y de Estudios Legislativos, estudiaron la iniciativa, le realizaron otras modificaciones y lo presentaron ante el Pleno del Senado, siendo aprobada por 99 votos el 18 de noviembre de 2003, manteniendo el mismo nombre.

La Cámara de Senadores retornó el expediente a la Cámara de Diputados, donde se turnó a la Comisión de Participación Ciudadana el 25 de noviembre de 2003. Para el 15 de diciembre esta Comisión presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados el Dictamen de la Ley Federal de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, el cual fue aprobado por unanimidad.

El 30 de enero de 2004 se firmó en la residencia oficial de Los Pinos el decreto de esta ley, con la participación de representantes de organizaciones civiles. El 9 de febrero del mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley Federal de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAOSC).³⁸ El 14 de mayo de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se constituye la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, como una comisión de carácter permanente.

Con esta ley, se busca proteger el trabajo de las asociaciones civiles; queda claro que se pretende promover una nueva relación entre el gobierno y la ciudadanía. Lo anterior con la finalidad de contribuir a consolidar una democracia participativa e influyente, a juicio de sus promotores. Además, se ha cuidado desde el principio mantener el carácter ciudadano y apartidista, ya que esta ley surgió de un proceso participativo de más de tres mil organizaciones de todo el país.

Como es notorio, esta ley es un ejemplo del resultado participativo que la sociedad organizada lleva a cabo. Sin embargo, también son visibles las

³⁸ Documento disponible en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lffaosc/LFFAOSC_orig_09feb04.pdf

deficiencias y problemáticas por resolver. Este es un primer ensayo que busca brindar las herramientas necesarias a las asociaciones civiles para litigar frente al gobierno en su lucha por contribuir a la consolidación de la vida democrática del país.

La LFFAOSC ofrece a las OSC importantes espacios de participación al asegurar su derecho a integrarse a los órganos de participación y consulta instaurados por la Administración Pública Federal; participar en mecanismos de contraloría social; gozar de incentivos fiscales y apoyos económicos; recibir asesoría, capacitación y colaboración por parte de dependencias y entidades del gobierno federal; participar en la planeación, ejecución y seguimiento de programas, políticas y proyectos que realicen las dependencias y entidades del gobierno federal.³⁹ Pero es importante resaltar que anterior a esta ley, no estaba regulado el financiamiento de las OSC, es decir, a partir del año 2004 se les aseguró a las OSC el derecho a deducir impuestos, lo que les permitió continuar con sus actividades, y también surgieron más organizaciones de este tipo, una tendencia que sigue elevándose.

La LFFAOSC determina los derechos y obligaciones de las OSC y los requisitos necesarios para que puedan acceder a recursos públicos. El primer requerimiento que exige esta ley es dedicarse a una de las siguientes 16 actividades:

- Asistencia social.
- Apoyo a la alimentación popular.
- Actividades cívicas.
- Asistencia Jurídica.
- Apoyo al desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas.
- Promoción de la equidad de género.
- Servicios a grupos sociales con capacidades diferentes.
- Cooperación para el desarrollo comunitario.
- Apoyo y promoción de los derechos humanos.

³⁹ Ma. Fernanda Somuano, *op. cit.*, p. 47.

- Promoción del deporte.
- Servicios para la atención de la salud.
- Apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales y promoción del desarrollo sustentable.
- Fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico.
- Fomento de acciones para mejorar la economía popular.
- Participación en acciones de protección civil.
- Apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones.

Respecto a los derechos que establece la LFFAOSC para las organizaciones que se deseen respaldarse de ella, se indica lo siguiente:

- Inscribirse al registro de OSC que se crea a partir de la Ley.
- Acceder a apoyos y estímulos públicos que establezcan las legislaciones jurídicas aplicables.
- Coadyuvar en la prestación de servicios públicos.
- Recibir asesorías y capacitación.
- Participar en la planeación de políticas y programas públicos.
- Informar anualmente a la Comisión sobre las actividades realizadas.

Por otro lado, la LFFAOSC también establece las obligaciones que las OSC deben aceptar para acceder a los beneficios de dicha ley, algunas de ellas son:

- Presentar informes sobre sus actividades y situación financiera con relación a los recursos públicos obtenidos.
- Abstenerse de realizar cualquier tipo de actividad político partidista.
- Contar con un sistema de contabilidad.
- Notificar sobre las modificaciones a los estatutos y cambios en sus órganos de dirección y presentación.
- No realizar actividades de proselitismo, partidistas, electorales o religiosas.
- No podrán recibir apoyos, estímulos públicos cuando exista un nexo entre los servidores públicos encargados de otorgar los apoyos públicos.

- No contratar con recursos públicos a personas con nexos de parentesco con los directivos de la organización.

El incumplimiento de estas obligaciones enmarcadas en la LFFAOSC tiene sanciones, y también estipula que será motivo de infracción:

- Realizar actividades de auto-beneficio.
- Distribuir utilidades entre los miembros.
- Aplicar apoyos públicos para otros fines.
- Realizar actividades ajenas al objeto social.
- No entregar informas u omitir la información o incluir datos falsos en éstos.

En junio de 2006 se instala la Comisión Intersecretarial de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en su carácter permanente, el 23 de noviembre aprueba el Reglamento Interno de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil. En dicho reglamento se regula el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil y su sistema de información. Para el mes siguiente se elige el primer Consejo Técnico Consultivo el cual quedó integrado por representantes de OSC de Chihuahua, Veracruz, Oaxaca, Estado de México y Distrito Federal. Para el año 2005 se llevó a cabo la inscripción de 3, 843 OSC al Registro Federal de las OSC a nivel nacional.⁴⁰

Esta ley ha sido el resultado del esfuerzo y trabajo de negociación de miembros de OSC, académicos y algunos funcionarios del gobierno. Dicha legislación también ha recibido críticas por miembros de OSC debido a que sostienen que resulta ser un mecanismo de control gubernamental que vulnera su autonomía. En realidad se trata de un mecanismo de transparencia que obliga a las OSC a entregar informes sobre sus actividades y los recursos económicos, de aquellas organizaciones civiles que fueron beneficiarias por programas

⁴⁰ Alfonso León Pérez (coord.), *op. cit.*, p.166.

gubernamentales; se cumple así un requisito más para la democratización de nuestro país.

El análisis de la legislación nos revela la herencia de un marco jurídico que surgió y evolucionó en una época en la cual las organizaciones ciudadanas no tenían presencia como tales en la escena nacional. En principio se tenía un marco normativo diseñado para vigilar a un sector de organizaciones tradicionales (relacionado con nociones de caridad cristiana en lugar del ejercicio de derechos ciudadanos), con campo de acción en la beneficencia o asistencia social.

La legislación mexicana para las organizaciones de la sociedad civil se transformó con dos aspectos: por un lado dirigida a vigilar a las instituciones de asistencia social, donde su función estaba limitada a prestar servicios básicos de forma subsidiaria a los prestados por el Estado; y por el otro dirigida a promover espacios de expresión e inclusión para organizaciones que se constituían como medio para demandas sociales.

4.2 La democratización en México

Las Organizaciones No Gubernamentales como lo son las Asociaciones Civiles, se mantienen en el espacio público a base de lucha y actualización. El lugar que en la actualidad tienen fue ganado después de movilizaciones y procesos histórico-político-social, donde el autoritarismo fue derrotado por los valores democráticos vigentes en las últimas décadas del siglo XX. Además, este tipo de organizaciones se mantienen vigentes de acuerdo a las demandas, o temas con los que se relacionan. Es notorio que de acuerdo a las circunstancias sociales del momento, dichas organizaciones se adaptan al cambio.

La transición democrática podemos entenderla como un proceso y/o fenómeno envolvente que varias naciones –en diferentes magnitudes- han experimentado, al que México no podía faltar. La democracia desarrollada en

países Latinoamericanos como el nuestro presenta diversas fallas; imperfecciones del pasado y muchos pendientes, como el reconocimiento del carácter multinacional de los Estados-nación y de los derechos de las minorías étnicas, así como la adopción de leyes y prácticas que impulsen la democracia participativa.

Durante la década de 1990 México vivió una gran movilización ciudadana por el respeto a los derechos políticos que cubrió todo el país en su totalidad. Consecuencia de la resistencia que presentó el régimen más IOSCEvo del mundo por realizar una verdadera reforma política, los ciudadanos con gran entusiasmo comenzaron a movilizarse con el afán de mejorar las condiciones político-sociales de aquél momento; concluyendo esta primera etapa en las elecciones federales del año 2000.

La monopolización de la lucha política en la arena electoral y el debilitamiento de canales que habían alimentado el contacto entre los sectores medios de la sociedad con los movimientos populares, provocó la pérdida de capacidad para organizarse colectivamente.

La transición mexicana es un movimiento incesante, pero carente de la figura consolidada del ciudadano. En primer momento parece que los partidos políticos fueron los únicos protagonistas mientras que la sociedad estuvo representada en coyunturas muy precisas por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional y por las redes de OSC y ciudadanos que encabezaron las luchas por la democracia. Lo anterior provocó que la sociedad política ganara una enorme autonomía sobre la sociedad civil.

Los partidos además de acaparar la dirección de la movilización, crearon instituciones y reglas que les adjudicaron una autonomía financiera, organizacional y legal respecto a todo el resto de la sociedad. Este proceso rompió con poco a poco con los pasados vínculos e intermediaciones entre el sistema político y la sociedad, sin construirse nuevos, con ello se explica que la alternancia en el poder no haya significado –hasta ahora- una verdadera

reforma de las relaciones entre el Estado y la sociedad y que tampoco se hayan conseguido nuevas formas de participación ciudadana en la vida pública.

La sociedad mexicana ha cambiado en muchos sentidos durante los últimos cincuenta años. No se han resueltos los viejos problemas de desigualdad y no se han encontrado los caminos para hacer partícipe a la inmensa mayoría de sus integrantes en un proyecto incluyente de mejora en su condición y calidad de vida; tampoco se ha podido encontrar un camino más amplio para participar en la globalización y definir términos de inserción adecuados en los mercados internacionales.

5. La sociedad civil en el Estado de México

El Estado de México muestra una realidad contrastante con lo que sucede en el país; alberga 1,578 organizaciones netas (ocupa el segundo lugar a nivel nacional); sin embargo, por cada 100 mil habitantes, la entidad mexiquense posee 7.83 OSC (el menor promedio entre las organizaciones del centro del país). Aunado a ello, el Estado de México ofrece una atipicidad adicional, pues es la única entidad en donde la concentración de OSC no se presenta exclusiva ni primordialmente en torno a la capital del estado, Toluca.⁴¹

La mayor concentración de OSC se localiza en los municipios –con sus respectivos alrededores- de Nezahualcóyotl y Naucalpan de Juárez (los cuales colindan con el Distrito Federal y pertenecen a la Zona Metropolitana de la Ciudad de México). Juntos acumulan poco más de un cuarto de las OSC del Estado de México (26.8%). Como se observará en gráficas más adelante, el 7.2% de los municipios mexiquenses concentran el 57.58% de las organizaciones totales.

⁴¹ Sergio Aguayo Quezada & Rodrigo Peña González, *Almanaque de la sociedad civil mexicana; información detallada al 2012 sobre nueve estados: 7 del centro, Jalisco y Nuevo León*, (México: Indesol, 2012), p. 38.

La capital del estado (Toluca) posee el tercer lugar de concentración en OSC. Cabe señalar que el Estado de México posee una cobertura de 70% de municipios con este tipo de organizaciones sociales, una de las más altas a nivel nacional, pero por debajo de la cobertura de 100% propia del Distrito Federal.

Respecto a la cobertura temática, este Estado tiene correspondencia en términos de la enorme cantidad de población en situación de pobreza (más del 43%), y la alta frecuencia de OSC dedicadas al asistencialismo; sin embargo la entidad presenta muchos casos de correspondencia negativa entre las problemáticas particulares del Estado, y la escasez de OSC cuyo objetivo sería tratar dichas problemáticas. En la siguiente tabla se contemplan los temas en donde se ven involucradas OSC de la entidad.

Clasificación temática de la OSC con registro activo, 2012⁴²	
Temas	Número de OSC
Actividades recreativas y de deporte	11
Asistencia social y grupos vulnerables	411
Cultura	58
Derechos humanos	42
Desarrollo regional y comunitario	471
Desarrollo urbano y ordenamiento territorial	13
Desastres naturales y protección civil	2
Discapacidad	17
Diversidad sexual	2
Educación	72
Educación cívica y participación ciudadana	79
Fomento y promoción a la equidad de género	36
Funcionamiento institucional	27
Indígenas	27
Juventud	10
Niñas y niños	33
Personas de la tercera edad	11
Protección y conservación del medio ambiente	74
Proyectos productivos y comercio alternativo	82
Salud integral de la población	90
Violencia (género, familiar, niños y niñas)	10
TOTAL	1578

⁴² Sergio Aguayo Quezada & Rodrigo Peña González, *op. cit.*, p. 40.



Lo que podemos observar es que las organizaciones civiles que realizan actividades relacionadas con el *desarrollo regional y comunitario*, tienen mayor frecuencia (471). Por otro lado, las organizaciones vinculadas con la *diversidad sexual, o desastres naturales y protección civil*, tienen escasa presencia en la entidad (apenas 2 de cada tipo). El tema de *asistencia social y grupos vulnerables* también es preferido por la sociedad civil mexiquense organizada, ya que se contabilizan 411 agrupaciones de este tipo.

Son 21 temas diferentes los que abordan las OSC del estado de México. Como se vio reflejado en la gráfica anterior, hay un abandono por temas como la diversidad sexual; protección civil; personas de la tercera edad; violencia; juventud; discapacidad; actividades recreativas y deporte; etc. Esto sirve para ilustrar el actuar de la sociedad civil mexiquense en la solución de diversos problemas sociales; es notable que hace falta todavía mucho por hacer, y la

difusión sobre la importancia que tiene las organizaciones civiles en el acontecer diario, continua siendo una tarea pendiente.

En la siguiente tabla se identifica la ubicación de las OSC en el Estado de México. Nezahualcóyotl es el municipio que alberga el mayor porcentaje de OSC en la entidad (17%), mientras que Texcoco abarca el 3.28% del total de OSC con registro oficial en el estado. Si bien no se muestran los porcentajes de los demás municipios, la tabulación nos permite dimensionar dónde se encuentra el mayor número de OSC en dicha entidad. A pesar de ser el penúltimo municipio con mayor número de OSC en el estado, Texcoco tiene una tarea pendiente con la promoción e invitación a la participación ciudadana en las diferentes actividades que se pueden llevar a cabo dentro de estas organizaciones.

Ubicación de las OSC en el Estado de México ⁴³	
Municipio	% de OSC
Nezahualcóyotl	17%
Naucalpan de Juárez	9.18%
Toluca	8.16%
Ecatepec de Morelos	5.56%
Tlalnepantla de Baz	5.13%
Texcoco	3.28%
Cuautitlán Izcalli	3.11%
Resto	51.68%
Total	100%

6. Financiamiento de las OSC

Para casi todas las OSC el financiamiento de sus programas y actividades se establece a partir de una variada combinación de recursos públicos y privados, nacionales e internacionales. En la búsqueda de recursos interviene una amplia gama de donantes, así como diversas estrategias de recaudación de fondos

⁴³ *Ibid.*, p. 45.

acordes con la fuente de financiamiento. Para el sector no lucrativo, el financiamiento es un sistema complejo en el que intervienen variables como la cultura de la donación, la educación cívica, las prácticas solidarias, los marcos legales y fiscal, la visibilidad de las organizaciones, la profesionalización del sector, las políticas públicas y la disponibilidad de fondos públicos y privados.

Dice la Dr. Jacqueline Butcher (2013)⁴⁴ que la solidaridad con nuestros semejantes, y los aspectos vitales de esta actitud, como son la filantropía y voluntariado, muestran la generosidad de la que somos capaces los seres humanos para aliviar y acompañar las carencias y problemas de quienes nos rodea. La filantropía es un fenómeno socioeconómico de relativa importancia para el desarrollo y futuro de México. A través del trabajo solidario que se realiza dentro de una comunidad y el tiempo de los voluntarios involucrados en organizaciones civiles, sumado a las iniciativas corporativas de gran envergadura, los donativos y las aportaciones filantrópicas tienen el potencial no sólo de contribuir a solucionar algunos problemas sociales, sino de transformar a la sociedad desde su interior al producir resultados visibles, efectivos, incluso en ocasiones más eficientes que las posibles soluciones ofrecidas por el Estado.

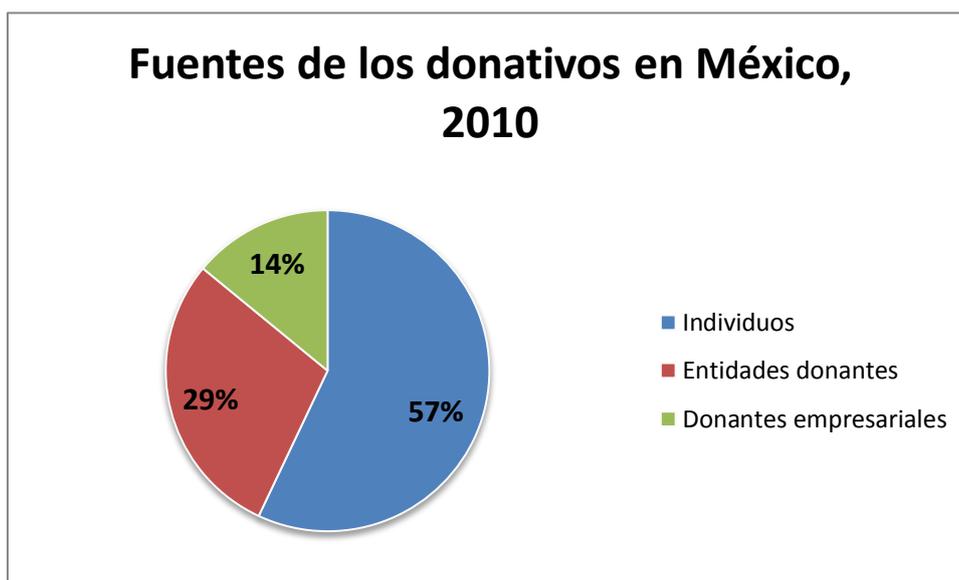
6.1 Filantropía en México

Las expresiones de solidaridad de la ciudadanía mexicana son recurrentes aunque generalmente desestructuradas lo cual se refleja en el bajo índice de asociatividad que existe en el país. Más allá de asumir esta situación como irremediable, se considera que el incremento del número de donantes y organizaciones es factible, pues no cabe duda de que existe un “capital solidario” de facto que, mediante el establecimiento de condiciones sociales y jurídicas adecuadas, puede ser transformado en efectivo “capital social”.

⁴⁴ Jacqueline Butcher García-Colín (Coord.), *Generosidad en México: Fuentes, causas y destinos* (México: Porrúa, 2013), p. 11.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Solidaridad y Servicio Voluntario (ENSAV-2005)⁴⁵ promovida por el Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi), 66% de la población mexicana ha efectuado algo en beneficio de otra(s) persona(s), no familiar, sin recibir remuneración económica por ello. Un dato que destaca de esta encuesta se refiere a que el nivel de ingreso no determina la existencia de acciones solidarias entre los ciudadanos mexicanos, lo cual indica que no existe correlación entre riqueza y solidaridad.

En la siguiente gráfica se muestran los porcentajes de donación en nuestro país en el año 2010, provenientes de los individuos, entidades donantes (personas físicas o morales), y donantes empresariales (sector privado). Con estos resultados se observa que son los individuos los que más aportan a la filantropía mexicana, puede ser de tipo económica o en especie.⁴⁶



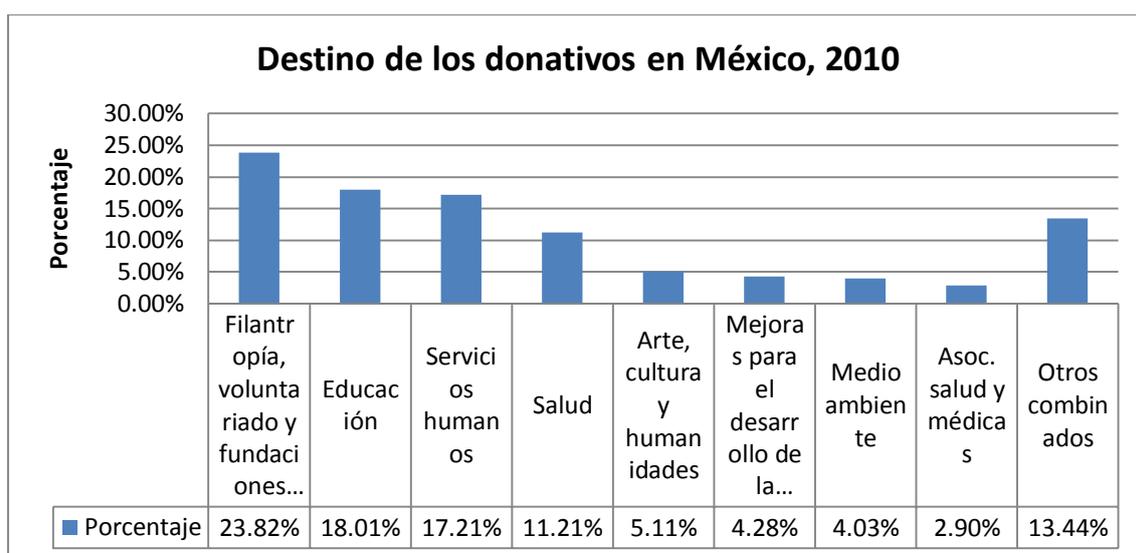
Asimismo, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Filantropía y Sociedad Civil (ENAFI-2005) llevada a cabo por el Proyecto sobre Filantropía y Sociedad Civil del Instituto Tecnológico Autónomo de México, del total de personas encuestadas, 77% indico que otorga limosnas en las calles, 82% da a la iglesia u otra organización religiosa y 91% dice que ha dado a alguna organización

⁴⁵ Encuesta Nacional de Solidaridad y Servicio Voluntario (ENSAV), Cemefi. Disponible en: <http://www.cemefi.org/Filantropicas/resultados-de-la-encuesta-nacional-de-solidaridad-y-accion-voluntaria.html>

⁴⁶ Jacqueline Butcher García-Colín (Coord.), *op. cit.*, p.19.

(escuelas, hospitales, iglesias). Del total de personas que manifestaron otorgar dinero a otras, 79.4% señaló que su ayuda la brinda directamente a una persona necesitada, en lugar de canalizarla vía instituciones u organizaciones formales de la sociedad civil.⁴⁷

Como se muestra en la siguiente gráfica, la filantropía, voluntariado y fundaciones donantes son el principal destino de los donativos en nuestro país. De ahí le sigue el sector educativo, servicios humanos y el de la salud.⁴⁸ De acuerdo a la Encuesta de Solidaridad y Acción Voluntaria (ENSAV) 2012, es posible decir que en dicho año, los mexicanos de manera individual, donaron un estimado de 22,000 millones de pesos y aportaron 136,091 millones en trabajo voluntario y solidario; lo cual incluye donativos en dinero y tiempo, tanto a otras personas como a instituciones benéficas.



Si bien es cierto que los ciudadanos mexicanos actúan solidariamente a través de distintas expresiones de generosidad, gran parte de las donaciones de tiempo y recursos se dan en contextos informales. En particular, por lo que se refiere a la donación de dinero, la mayor parte de las transferencias se efectúan de manera directa y sin mediación de instituciones sin fines de lucro, lo cual quizá se explica por un insuficiente grado de confianza en las organizaciones

⁴⁷ Encuesta Nacional Sobre Filantropía y Sociedad Civil, Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), Proyecto sobre Filantropía y Sociedad Civil, 2005. Disponible en: <http://www.filantropia.itam.mx/documentos/documentos.html>

⁴⁸ Jacqueline Butcher García-Colín (Coord.), *op. cit.*, p.20.

sociales por parte de la ciudadanía mexicana. De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP, 2005), el nivel de confianza en este tipo de organizaciones, en una escala de cero a diez, es de 6.86. Ciertamente por encima de la institución peor evaluada (partidos políticos) con 5.36, pero por debajo de la Iglesia y del Ejército (7.68 y 7.72 respectivamente).⁴⁹

En México las donaciones privadas se otorgan fundamentalmente de dos formas: a) directa a un beneficiario individual, constituyendo esta la vía más generalizada, y b) a través de un circuito formal, en el que se cuenta con un recibo deducible de impuestos, otorgado por una institución autorizada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). En el primer caso, las donaciones son difícilmente cuantificables y sólo es posible efectuar estimaciones respecto a los montos y su frecuencia gracias al empleo de ejercicios de estadística inferencial, todavía escasos en nuestro país. De hecho, solo la ENAFI y la ENSAV ofrecen alguna información al respecto. En cuanto a las donaciones privadas otorgadas en el circuito formal, es posible estimar su magnitud en función del costo fiscal que reporta la autoridad hacendaria respecto de los donativos de personas físicas y morales. Sin embargo, esta referencia para conocer el nivel de donaciones privadas que existe en México no constituye una fuente precisa para estimar la composición del financiamiento del sector no lucrativo, ya que el costo fiscal también incluye donaciones realizadas al propio gobierno (federal, estatal y municipal).

6.2 Recursos financieros autogenerados por las OSC

En México, el ingreso más importante de las organizaciones del sector no lucrativo es el correspondiente a las cuotas y servicios. De acuerdo con un estudio comparativo promovido por el Johns Hopkins Center for Civil Society

⁴⁹ Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas, INEGI, 2005. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/encup/default.aspx>

Studies (2002), el concepto de cuotas y servicios representa el 85% del total de los recursos financieros con los que cuentan las organizaciones de la sociedad civil mexicana para llevar a cabo sus actividades. Este porcentaje no sólo es superior al promedio (49%), si no que resulta el más alto con respecto a los 22 países de Asia, Medio Oriente, Latinoamérica, Norteamérica, Europa Occidental y Central que fueron estudiados. En la siguiente tabla se puede constatar lo anterior:

Fuentes de recursos del sector no lucrativo (%)⁵⁰			
País	Públicos	Filantropía	Por cuotas
México	9	6	85
Brasil	15	11	74
Argentina	20	7	73
Colombia	5	15	70
Perú	19	13	68
Australia	31	6	63
Finlandia	36	6	58
Estados Unidos	30	13	57
Eslovaquia	22	23	55
Hungría	27	18	55
Japón	45	3	52
España	32	19	49
República Checa	39	14	47
Irlanda	77	7	16
Bélgica	77	5	18
Alemania	64	4	32
Holanda	59	3	38
Francia	58	7	35
Austria	50	6	44
Reino Unido	47	9	44

⁵⁰ Jorge Villalobos Grzybowicz (coord.), *Recursos Públicos Federales para apoyar las actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil* (México: Centro Mexicano para la Filantropía, 2007), p.16.

Rumania	45	27	28
Promedio	40	11	49

De acuerdo con este estudio, México es el país con la menor participación de financiamiento público a las actividades de las OSC del total de los países que se consideraron: apenas 8% del total de los recursos disponibles, cifra que se encuentra muy por debajo del promedio (40%).

6.3 Financiamiento privado a las actividades de las OSC

Respecto a los donantes que participan en el circuito de personas físicas y morales que reciben a cambio de sus donativos recibos deducibles de impuestos por parte de una donataria autorizada, apenas se comienza a tener cierta información respecto a la magnitud de los recursos canalizados a las organizaciones sin fines de lucro. En este sentido, el secretario de Hacienda de la administración del presidente Vicente Fox, Francisco Gil Díaz, indico que existían para el ejercicio fiscal 2004, entre personas físicas y empresas (excluyendo las que dictaminan), 393,970 donantes. Los cuales “reportaron que habían otorgado donativos por un monto de 2,219.3 millones de pesos; lo cual significa un sacrificio fiscal de 710.2 millones de pesos. Es decir, los donantes aportaron efectivamente 1,509.1 millones de pesos y el resto lo aportó el Gobierno Federal para apoyar las actividades de las donatarias autorizadas”.⁵¹

Cuando se habla de la deducibilidad de donativos, se refiere a que estos de alguna manera subrogan el pago de impuestos. Es decir, se piensa que los contribuyentes que otorgan donativos lo hacen para evitar cumplir con sus obligaciones fiscales, sin embargo, los donativos otorgados por las personas físicas y morales a las donatarias autorizadas no sustituyen el pago de impuestos, pues la deducción se realiza sobre la base gravable utilizada para

⁵¹ Versión estenográfica de la intervención del secretario de Hacienda en la Reunión de la Junta de Asistencia Privada celebrada en la ciudad de México el 3 de octubre de 2005.

calcular los impuestos a pagar. Si bien la existencia de donativos existentes de impuestos tiene un costo fiscal que absorbe el gobierno, este solo representa solo una parte del total de recursos donados por los contribuyentes a la sociedad. En particular, el costo fiscal es equivalente al porcentaje de impuestos sobre la renta (ISR) que se pagaría sobre la cantidad que suma el donativo. En este sentido, mientras que el gobierno deja de percibir, vía impuestos, la tasa aplicable al ISR sobre el total del donativo (cantidad que transfiere indirectamente a las donatarias), las organizaciones sin fines de lucro que trabajan por causa de beneficio social y que están autorizadas para expedir recibos deducibles de impuestos, reciben del donante más de tres veces del impuesto que originalmente pagaría el contribuyente. Así se comprueba que la deducibilidad no constituye un mecanismo de elusión o evasión fiscal.

6.4 Financiamiento internacional a las OSC mexicanas

Las instituciones sin fines de lucro de nuestro país cuentan con otras fuentes de financiamiento distintas a los recursos autogenerados y a las donaciones privadas nacionales, entre las que se encuentran los recursos internacionales de organismos públicos o privados en gran medida, el financiamiento internacional a las actividades de las OSC se puede entender en el marco de la Cooperación Internacional para el Desarrollo. De acuerdo con este marco, los países desarrollados contribuyen al proceso de desarrollo de los países en vías de desarrollo mediante transferencias económicas a proyectos que combaten la pobreza, crean capacidades, o fortalecen la gobernanza de los estados beneficiarios. Sin embargo en múltiples casos el financiamiento para el desarrollo no está exento de criterios geopolíticos o intereses económicos de los países donantes, por lo que en repetidas ocasiones el combate a la pobreza, la promoción del desarrollo, el impulso a los procesos de paz, la atención a los efectos de los desastres y crisis humanitarias no determinan certeramente la existencia de recursos para los países en vías de desarrollo. A grandes rasgos, el financiamiento internacional proveniente del concepto de

cooperación para el desarrollo se canaliza a través de préstamos, asistencia técnica y donativos.

No existe una fecha precisa sobre el inicio del financiamiento internacional a las OSC mexicanas, debido a que desde hace varias décadas (y con mayor énfasis en años recientes), la diplomacia mexicana se ha encargado de buscar convenios con los países vecinos (principalmente EUA) que le permitan desarrollar proyectos en beneficio de la población mexicana.

En cuanto a ayuda oficial al gobierno, México recibió 882 millones de dólares en 2011, provenientes del vecino país del norte. Después de Haití, México fue el segundo mayor receptor de ayuda en la región de América Central y del Norte, sin embargo la ayuda para México representó sólo el 0.64% de toda la ayuda de la OCDE.

Las contribuciones por parte de fundaciones estadounidenses incrementaron su número: de 284 en 2011 hasta 249 en 2010, pero sólo representaron un aumento del 1.32% en dólares donado por un total de USD 48,164,980. Sin embargo las disminuyeron en un 51% desde el récord de USD 99.18 millones percibidos en 2009.

El número de fundaciones estadounidenses que invierten en México continúa disminuyendo. En 2011, sólo 42 fundaciones estadounidenses dieron donaciones, por debajo de 71 fundaciones en 2009 y 60 en 2010. El 69% de todas las subvenciones de los EUA hacia México fueron en los rubros de alimentación, salud o de apoyo operativo general. La investigación médica, el desarrollo de la juventud y empleo, registraron el mayor aumento de la financiación desde EUA; mientras que la atención de la salud, las cuestiones de la filantropía y el voluntariado y el beneficio público, sufrieron los mayores descensos.

Debido a que México es considerado como un país en vías de desarrollo, el financiamiento internacional es escaso y este tipo de recursos no constituye una fuente importante de dinero para las OSC mexicanas. Los principales

agentes que intervienen en la cooperación internacional para el desarrollo son “los Estados, agencias internacionales, fundaciones, corporaciones o empresas, instituciones educativas, organizaciones civiles, individuos y clubes de migrantes (iglesias), entre otros”.⁵²

6.5 Recursos públicos para las OSC

Como ya se mencionó, en México el financiamiento público a las actividades llevadas a cabo por las OSC es limitado. De acuerdo con el estudio promovido por el Centro para Estudios de la Sociedad Civil de la Universidad Johns Hopkins, el financiamiento público representa solo el 8% de los ingresos de las instituciones no lucrativas de nuestro país.

A partir del año 2004, en el que se promulgó la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAOSC),⁵³ se estableció que toda institución no lucrativa que reciba recursos federales está obligada a contar con una Clave Única de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, conocida como Cluni. Además de ser incluidas en un registro a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), las organizaciones sociales que cuentan con la Cluni están obligadas a presentar un informe anual sobre sus actividades y situación financiera.

Las OSC sometidas a apoyos y estímulos que propone la LFFAOSC deben estar legalmente constituidas, no perseguir fines de lucro ni de proselitismo político electoral o religioso, así como realizar alguna de las 17 actividades contempladas en la propia ley.

Por otra parte, el artículo 7 de la ley de fomento precisa 13 disposiciones jurídicas que son consideradas como obligaciones por parte de las

⁵² Diana Leticia García Romero, *El dilema de un país de ingreso medio alto: México y los flujos de ayuda internacional para el desarrollo*, (México: ITAM, 2009), p. 7.

⁵³ Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lffaosc.htm>

organizaciones de la sociedad civil a fin de que estas tengan acceso a los apoyos y estímulos que otorga la administración pública federal.

Entre las disposiciones más importantes de encuentran: la obligación de inscribirse en el Registro Federal de Organizaciones, constituir legalmente sus órganos de representación, contar con un sistema de contabilidad de acuerdo con normas y principios, proporcionar la información que les sea requerida por la autoridad, informar anualmente a la Comisión sobre las actividades realizadas, notificar al Registro las modificaciones a su acta constitutiva y , en caso de disolución, transmitir los bienes que se hayan adquirido con apoyos y estímulos públicos a otra u otras organizaciones que realicen actividades de fomento y que se encuentren inscritas en el Registro Federal de Organizaciones.

De acuerdo con la Ley de Fomento (art.8), las organizaciones no podrán recibir apoyos cuando incurran el alguno de los siguiente supuestos: exista entre sus directivos y los servidores públicos, encargados de otorgar o autorizar los apoyos, relaciones de interés o nexos de parentesco hasta cuarto grado, o sean cónyuges; y cuando se contraten con recursos públicos a personas con nexos de parentesco con los directivos de la organización, ya sea por consanguinidad o afinidad en cuarto grado.

7. Marco jurídico e institucional para la constitución, desarrollo y fomento de las actividades de las Asociaciones Civiles, Estado de México

De acuerdo al derecho privado, la Asociación Civil está conceptualizada como una persona moral con nombre, patrimonio y órganos de gobierno propios, originada en un contrato por lo general plurilateral, en el que las partes se obligan a la realización de un fin determinado de carácter no económico, lo que implica que dicho fin no debe ser de carácter preponderantemente económico ni lucrativo.

7.1 Constitución

El Artículo 7.885 del Código Civil del Estado de México⁵⁴ y artículos subsecuentes establecen los principios que rigen a las Asociaciones Civiles. Dicha prescripción señala que la Asociación Civil se constituye cuando varios individuos convienen en reunirse, de manera que no sea enteramente transitoria, para realizar un fin común y que no tenga carácter preponderantemente económico el objetivo del contrato.

El acto jurídico mediante el cual se constituye una A. C. debe constar en escritura pública y debe inscribirse en el Registro Público de la Propiedad, en términos de lo dispuesto por el Artículo 7.886. De conformidad con esta disposición, es necesario que el contrato referido conste en escritura pública y también que cualquier modificación al acta constitutiva conste de igual manera por escrito.

Es así como una A. C. goza de personalidad jurídica desde el momento en que se ha constituido, si la misma se ha hecho con la formalidad requerida por la ley, esto es, en escritura pública.

Previo a la constitución de una A. C. es necesario obtener autorización y registrar el nombre o denominación ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en términos de lo que dispone el Artículo 15 de la Ley de Inversión Extranjera.⁵⁵ Esta disposición establece que se deberá de insertar en los estatutos de las A. C. que se constituyan, la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional. Las sociedades que modifiquen su cláusula de exclusión de extranjeros por la de admisión, deberán notificarlo a la Secretaría de Relaciones Exteriores, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha modificación. También el Artículo 16 de la Ley de inversión Extranjera establece que se requiere permiso

⁵⁴ LEGISTEL- Secretaría General de Gobierno. Código Civil del Estado de México. Disponible en: <http://www.edomex.gob.mx/portal/page/portal/legistel/leyes/codigos-vigentes>

⁵⁵ Ley de inversión extranjera. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/44.pdf>

de la SRE para que las sociedades constituidas cambien su denominación o razón social.

Algo importante de resaltar es que para inscribirse como personas morales no contribuyentes ante la SHCP, se requiere de la existencia previa de los estatutos, es decir, de los lineamientos o reglas a los cuales se deben ajustar los asociados y que pueden quedar integrados en la escritura constitutiva de la asociación.

Los elementos que deben hacerse constar en la escritura pública que contenga la constitución de la asociación, son los siguientes:

- a) Nombre, domicilio, edad, estado civil y nacionalidad de los asociados
- b) La denominación o razón social de los asociados
- c) El domicilio de la asociación
- d) El objeto de la asociación
- e) Los bienes que integran el patrimonio de la asociación, además de la expresión de lo que cada asociado aporte
- f) El nombre del director o de los integrantes del consejo de directores que ejerzan la administración y representación de la asociación, así como las facultades conferidas
- g) La duración
- h) Los estatutos

En caso de que la A. C. pretenda solicitar la autorización para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley de Impuesto Sobre la Renta⁵⁶ como lo establece en su Artículo 97, para ser consideradas como instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles de impuestos, deberán cumplir entre otros aspectos con el establecimiento en la escritura o acta constitutiva de la organización, con el carácter de irrevocable, de dos importantes previsiones:

⁵⁶ Ley de impuesto sobre la renta. Disponible en:
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/informacion_fiscal/legislacion/52_22066.html

- Que destinen sus activos exclusivamente a los fines propios de su objeto social, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes, personas físicas o morales, salvo que se trate en este último caso, de alguna de las personas morales a que se refiere el propio Artículo 97, o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos.
- Que al momento de su liquidación y con motivo de la misma, destinen la totalidad de su patrimonio a entidades autorizadas para recibir donativos deducibles.

7.2 Gobierno de las Asociaciones Civiles

Los órganos de dirección de cualquier A.C. son: la asamblea general en la que descansa el poder supremo y el o los directores de la misma. Este tipo de organizaciones gozan de autonomía y tienen estatutos propios donde se reflejan los objetivos y alcances del grupo.

7.2.1 Asamblea General

El poder supremo de las asociaciones reside en la Asamblea General (Art. 7.893, Código Civil Estado de México), la cual se reunirá en el tiempo fijado dentro de su estatuto o cuando sea convocada por la dirección. Esta debe citar a asamblea si para ello fuere requerida, cuando menos por el cinco por ciento de los asociados. Si la dirección no cita a asamblea cuando deba hacerlo, en su lugar lo hará el Juez de lo Civil a petición del cinco por ciento o más de los asociados (Art. 7.894).

De acuerdo con el artículo 7.895 la Asamblea General tiene facultades para resolver sobre:

- Admisión y exclusión de los asociados;
- Disolución anticipada de la asociación o sobre su prórroga, de ella por más tiempo del fijado en el estatuto;

- Nombramiento de director o directores y el otorgamiento de sus facultades;
- Revocación de los nombramientos hechos;
- Otros asuntos que le encomienden los estatutos.

7.2.2 Toma de decisiones (votación)

Las asambleas generales sólo se ocuparán de los asuntos contenidos en la respectiva orden del día, y sus decisiones serán tomadas por mayoría de votos de los miembros presentes (Art. 7.897). Para ello cada asociado gozará de un voto en las asambleas generales (Art. 7.898).

El asociado no votará las decisiones en que se encuentre directamente interesado, él, su cónyuge, ascendientes, descendientes o parientes colaterales dentro del segundo grado (Art. 7.899).

7.2.3 Administración y representación

La administración y representación de la asociación la ejercen generalmente un director o directores, según se establezca en el estatuto. Cabe señalar que en los estatutos se deberán de desarrollar a manera de que queden puntualmente establecidas, las facultades que tendrán el director o directores.

7.3 De los derechos y obligaciones de los asociados

Los miembros de la asociación tendrán derecho a separarse de ella, previo aviso dado con dos meses de anticipación (Art. 7.900)

El Código Civil establece las causas de exclusión de los asociados (Art. 7.901). Se prevé que los asociados pueden ser excluidos por: a) dejar de pagar oportunamente las cuotas acordadas en los estatutos o por la asamblea general; b) por observar una conducta contradictoria con los fines de la asociación y c) las demás causas que señalen los estatutos.

El artículo 7.903 establece que los asociados tienen el derecho de vigilar que las cuotas se dediquen al fin que se propone la asociación, y con ese objetivo pueden examinar los libros de contabilidad y demás documentos. Por último, la calidad del asociado es intransferible en términos de lo dispuesto por el Artículo 7.904.

8. Las Asociaciones Civiles en Texcoco

El municipio de Texcoco se localiza en la parte Oriente del Estado de México y forma parte de la Zona Metropolitana del Valle de México, pertenece a la Región XI Texcoco; se encuentra en una latitud promedio de 2,246 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m) y ocupa una superficie de 418.69 kilómetros cuadrados.

“Cada sociedad busca perfeccionar instituciones que aseguren la transmisión de la cultura, la integración y la socialización.”⁵⁷ Toda sociedad civil requiere de una estructura jurídica; una Constitución, donde se articulen los principios que fundamenten su organización interna. A pesar de ello, dentro del contexto de la modernización⁵⁸, la sociedad civil existe sólo si hay una garantía jurídica de la reproducción de las diversas formas en que se garanticen los derechos humanos.

Una asociación civil es una agrupación colectiva privada, constituida sobre una base jurídica por personas naturales, siendo todas las actividades realizadas plenamente legales y primordialmente sin motivaciones de lucro, con la máxima función de promover el asociacionismo, la salud, cultura, educación, igualdad social y jurídica, derechos humanos, el desarrollo local, el deporte, etc.

⁵⁷ Alberto J. Olvera (coord.), *La sociedad civil: De la teoría a la realidad* (México: El Colegio de México, 1999), p. 87.

⁵⁸ Se entiende por modernización el conjunto de cambios en la esfera política, económica y social que ha caracterizado a los dos últimos siglos. El inicio de este proceso está marcado con la revolución francesa de 1789 y la revolución industrial en Inglaterra. En: Norberto Bobbio, *Diccionario de Política* (México: Editorial Siglo XXI, 2008), p. 988.

Las asociaciones civiles como las que se localizan en Texcoco, cuentan con estatutos que delimitan y rigen el actuar de sus miembros o asociados, cumpliendo además con ciertas leyes preestablecidas por el estado o la entidad federativa en donde se reside. Entre los diversos tipos de asociaciones que existen en este municipio mexiquense se encuentran: sindicatos, asociaciones civiles de limitada responsabilidad, colegios de profesionales, asociaciones patronales, asociaciones civiles de interés público, de asistencia o beneficencia, asociaciones civiles con fines culturales, dedicadas a la investigación científica o tecnológica, de padres de familia, con fines políticos, deportivos y religiosos. Al momento, en el año 2013 se tiene un registro de alrededor de 50 asociaciones dedicadas a todos estos temas dentro de este municipio.

Algunas de las recomendaciones previas a elegir una asociación civil, como las que se encuentran en Texcoco, son: buscar una asociación legalmente establecida y con la personería jurídica adecuada; valorar el renombre, la reputación, misión y visión que posee; optar por la asociación que tenga las mismas metas, valores y aspiraciones que uno; tomar en cuenta recomendaciones, experiencias.

8.1 Marco Jurídico local

En el vigente Bando de Gobierno del municipio de Texcoco⁵⁹, todo el título séptimo hace referencia a la participación ciudadana. En su capítulo I, denominado “Disposiciones generales”, establece que el Ayuntamiento debe promover y desarrollar la participación ciudadana para el fortalecimiento de la democracia a través de tres mecanismos: plebiscito, referéndum y consulta popular.

⁵⁹ H. Ayuntamiento de Texcoco, *Bando de Gobierno del municipio de Texcoco 2013* (Texcoco, Estado de México, 2013).

El plebiscito se refiere a que la Presidenta municipal podrá consultar a los electores para que expresen su aprobación o rechazo, previo a actos o decisiones del mismo, que a su juicio sean trascendentales para la vida pública del Municipio.

El Referéndum se entiende como un mecanismo de participación directa, mediante el cual la ciudadanía manifiesta su aprobación o rechazo previo a una decisión del Cabildo sobre la creación, modificación, derogación o abrogación de Leyes de la competencia legislativa de esta última. Dicha convocatoria deberá realizarse con anterioridad al dictamen de las comisiones edilicias correspondientes.

La consulta popular es un mecanismo mediante el cual los ciudadanos del Municipio, pueden presentar a Cabildo, proyectos de creación, modificación, reforma, derogación o abrogación de Leyes de materias de su competencia y que le corresponda a ésta expedir.

Respecto a las organizaciones sociales, como las A.C., el *Bando* señala que una organización social se integra con ciudadanos del Municipio de sus respectivas localidades, por designación de ellos mismos, donde sus actividades serán transitorias o permanentes, conforme al programa o proyecto de interés común en el que acuerden participar. Además de que el Ayuntamiento podrá con el debido análisis y en función del Plan de Desarrollo Municipal, destinar recursos y coordinarse con dichas organizaciones para la prestación de servicios públicos y la ejecución de obras públicas, quedándose dichos recursos al control y vigilancia de las autoridades municipales.

8.2 Asociaciones Civiles texcocanas, su historia, enfoque, campo de acción y vigencia

Con el objetivo de realizar un diagnóstico sobre el democratización del municipio de Texcoco, a través de la participación ciudadana en Asociaciones Civiles, su impacto en la sociedad y los alcances que tienen, se eligió un listado

de diez organizaciones fundadas en esta localidad alrededor del año 2012, etapa en donde el fenómeno de la alternancia política se volvió a presentar en el país.

Se elaboró un cuestionario que sirvió para entrevistar a los dirigentes de las A. C. seleccionadas, donde se ahondó en conocer sobre: los propósitos de la organización; motivos que impulsaron la creación de la organización; número de integrantes; estructura interna de la organización; aportación económica de los integrantes y financiamiento; actividades realizadas a la fecha; desarrollo de asambleas; impacto de la organización en la sociedad; análisis prospectivo.

También se aplicaron encuestas de forma aleatoria para conocer la percepción de la ciudadanía texcocana con respecto al campo de acción y orígenes de las A. C.; la metodología que se empleó consistió en tomar una muestra de 100 ciudadanos al azar.

De acuerdo al censo del INEGI (2010), en Texcoco había una población total de 235, 151 habitantes, de los cuales 115,648 eran hombres y 119,503 mujeres. Las condicionantes para contestar la encuesta fueron: ser mayores de edad y radicar en cualquiera de las 72 localidades. El primer criterio se fundamenta en que teóricamente cuando se llega a la mayoría de edad, se adquiere mayor compromiso social con nuestro entorno y se llega a una madurez política. El segundo era necesario, ya que esta investigación trata de un estudio de caso.

Considerando la información disponible del INEGI (2010), en el municipio de Texcoco existen poco más de 152,000 habitantes que son mayores de 18 años, de los cuales alrededor de 73,000 son hombres y 79,000 mujeres. Lo deseable sería que se tomara una muestra que fuera representativa con estas cifras, pero por la magnitud del universo, y el objetivo de la investigación, se decidió contemplar una muestra de 100; pudiendo así obtener un primer vistazo sobre la opinión pública respecto a las Asociaciones Civiles y su presencia en el municipio.

9. Comentarios finales

Analizar el funcionamiento de sociedades a nivel local permite contextualizar el fenómeno público en niveles macros. Este fue el caso de Texcoco, un municipio de la zona oriente del Estado de México y perteneciente a la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, la cual muy pronto se terminará de consolidar en una megalópolis conectándose con zonas metropolitanas como la de Puebla, Hidalgo, Querétaro.

No hay duda de que el aumento del número de A.C. en el municipio de Texcoco, al igual que en todo el país, permitirá consolidar nuestra democracia. Independientemente del tipo de participación (política o social) que realicen, estas organizaciones promueven el activismo ciudadano en la solución de problemáticas que, muchas veces, el Estado no consigue resolver. Hay una tarea pendiente entre sociedad civil y gobierno; promover el asociacionismo es una alternativa para mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía.

La participación ciudadana a través de OSC y más específico en las A.C., es un fenómeno -que como ya se analizó a lo largo de la investigación-, con tendencia a crecer, consecuencia de la apertura política que experimentó México en las últimas dos décadas del siglo XX.

Como resultado de la constante lucha que la sociedad civil mexicana ha mantenido para abrir espacios de acción social, se logró la promulgación de la Ley Federal de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil; la cual continúa en perfeccionamiento, además de que hace falta legislación en esta materia en congresos estatales. Es a partir de esta Ley que se les permite a las A.C. deducir impuestos y recibir apoyos del sector público y privado. Representa para las OSC como las A.C., un gran avance en su reconocimiento de muchos años de acciones y logros.

Se considera que esta Ley de Fomento debe ser una herramienta de las organizaciones para impedir la descalificación y la falta de reconocimiento, además de permitir el fortalecimiento de su autonomía. Además de esto, hay

varias cuestiones pendientes, como por ejemplo, las modificaciones a otras leyes relacionadas con ésta, la vigilancia para la aplicación correcta de la ley y el seguimiento al desempeño de la Comisión de Fomento y el Consejo Técnico Consultivo.

La LFFAOSC se ha calificado como un gran avance para el fomento de actividades de las organizaciones de la sociedad civil, pero las mismas instituciones gubernamentales llegan a desconocerla. También ha sido catalogada como excluyente, pues sólo las organizaciones que cumplan con los requisitos estipulados, podrán obtener en principio la Clave Única de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI) y posteriormente, estarán posibilitados de participar en diversas convocatorias promovidas por el gobierno federal.

A pesar de que en este municipio sólo se encuentran el 3.28 % del total de OSC en el Estado de México, se identifica como el sexto municipio con el mayor número de OSC con registro oficial, por debajo de Tlalnepantla de Baz y encima de Cuautitlán Izcalli. En Texcoco existen alrededor de 50 A.C. que cuentan con registro oficial, pero aún hay más que sin tenerlo, realizan diversas actividades de solidaridad y/o generosidad. La ventaja para las A.C. que cuentan con la CLUNI, consiste en los apoyos económicos que pueden obtener de las arcas públicas. Sin duda es un mecanismo que permite transparentar los recursos destinados a los programas de la Indesol, además de tener un registro actualizado de todas las organizaciones civiles.

La realización de entrevistas a dirigentes de A.C. me permitió conocer la manera en que se organizan y llevan a cabo sus acciones. Cada una abandera metas y principios propios, coinciden mucho en su estructura interna; por lo regular hay un dirigente o presidente, secretario, tesorero, en algunos casos vocales, y sus respectivos suplentes. La cohesión que existe dentro de estas agrupaciones resulta ser la clave para cumplir con las metas que se proponen, el papel del líder es fundamental para lograrlo.

Posterior al análisis de las encuestas, pude constatar que hace falta promover las acciones que llevan a cabo las A.C. del municipio. Cuando se aplicó el cuestionario no faltó el ciudadano apático por colaborar, sin embargo también se observó interés de otros residentes texcocanos preocupados por los problemas sociales de sus localidades. Esto ha sido un proceso evolutivo y la tendencia (de acuerdo al registro oficial) marca que en los próximos años más organizaciones civiles aparecerán, producto de una ciudadanía cada vez más informada y activa.

No cabe duda que este trabajo da cuenta de un diagnóstico inquietante; en la sociedad civil texcocana hace falta promover las actividades de las A.C., sus objetivos y características generales, con la finalidad de promover el asociacionismo como una opción para resolver situaciones de contingencia social y estimular el desarrollo democrático de nuestro país.

Como se dejó claro en la parte inicial de esta investigación, los resultados y el estudio aquí realizado ofrece a la sociedad civil texcocana –principalmente-, un recurso teórico para entender la transformación democrática en la que se ve envuelta. La realización del presente cumplió con el objetivo de elaborar un diagnóstico, y ofrecer el antecedente para que otras generaciones de investigadores continúen la observación de este fenómeno social.

Bibliografía

- Aguayo Quezada, Sergio & Peña González, Rodrigo. *Almanaque de la sociedad civil mexicana; información detallada al 2012 sobre nueve estados: 7 del centro, Jalisco y Nuevo León*. México: Indesol, 2012.
- Beetham, David. *Cuestiones sobre la democracia: conceptos, elementos y principios básicos*. Madrid: Los libros de la Catarata, 1996.
- Bizberg, Ilán & Zapata, Francisco (coords.). *Los grandes problemas de México: Tomo VI Movimientos Sociales*. México: El Colegio de México, 2010.
- Bobbio, Norberto. *Diccionario de Ciencia Política*. México: Siglo Veintiuno, 2008.
- Bokser, Judit. *Democracia y formación ciudadana*. México: Instituto Electoral del Distrito Federal, 2002.
- Butcher, García-Colín, Jacqueline. *México solidario: participación ciudadana y voluntariado*. México: Limusa & Tecnológico de Monterrey, 2008.
- Butcher García-Colín, Jacqueline (coord.). *Generosidad en México: Fuentes, causas y destinos*. México: Porrúa, 2013.
- Charry, Clara Inés & Massolo, Alejandra. *Sociedad Civil: capital social y gestión local*. México: Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa & Plaza y Valdes, 2007.
- Coordinación de Estudios y Proyectos de la Academia Metropolitana, Institución de Asistencia Privada. *Manual para la formación y desarrollo de organizaciones de la sociedad civil del Estado de México*. México: Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), 2003.
- Fernández Santillán, José. *El despertar de la sociedad civil*. México: Océano, 2012.
- García Romero, Diana Leticia. *El dilema de un país de ingreso medio alto: México y los flujos de ayuda internacional para el desarrollo*. México: ITAM, 2009.
- H. Ayuntamiento de Texcoco. *Bando de Gobierno del municipio de Texcoco 2013*. Texcoco, Estado de México, 2013.
- J. Olvera, Alberto (coord.). *La sociedad civil: De la teoría a la realidad*. México: El Colegio de México, 1999.
- J. Olvera, Alberto (coord.). *Sociedad Civil, Esfera Pública y Democratización en América Latina: México*. México: Universidad Veracruzana & FCE, 2003.

- Keane, John. *Democracia y sociedad civil*. España: Alianza Universidad, 1992.
- León Pérez, Alfonso (coord.). *Temas contemporáneos sobre organizaciones civiles en México*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2010.
- Revilla Blanco, Marisa (ed.). *Las ONG y la política*. España: Istmo, 2002.
- Somuano, Ma. Fernanda. *Sociedad civil organizada y democracia en México*. México: COLMEX, 2011.
- Villalobos Grzybowicz, Jorge (coord.). *Recursos Públicos Federales para apoyar las actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil*. México: Centro Mexicano para la Filantropía, 2007.
- Zermeño, Sergio, Pleyers, Geoffrey & Mestries, Francis. *Los movimientos sociales: de lo local a lo global*. México: Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, 2009.

Recursos de internet:

Blanco Jaksic, Christian. "El concepto de sociedad civil". Tesis de licenciatura, Universidad de Chile, 2005. Disponible en:

<http://www.libertadesciudadanas.cl/documentos/docs/El%20Concepto%20de%20Sociedad%20Civil.pdf>

Código Civil del Estado de México. Disponible en:

<http://www.edomex.gob.mx/portal/page/portal/legistel/leyes/codigos-vigentes>

Encuesta Nacional de Solidaridad y Servicio Voluntario (ENSAV), Cemefi.

Disponible en: <http://www.cemefi.org/Filantropicas/resultados-de-la-encuesta-nacional-de-solidaridad-y-accion-voluntaria.html>

Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil

Disponible en: <http://www.corresponsabilidad.gob.mx/>

De Buen, Néstor. La crisis del Estado de Bienestar.

Disponible en:

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/jurid/cont/22/pr/pr6.pdf>

Diccionario de ciencia política online:

<http://www.ciudadpolitica.org>

Encuesta Nacional Sobre Filantropía y Sociedad Civil, Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), Proyecto sobre Filantropía y Sociedad Civil, 2005.

Disponible en: <http://www.filantropia.itam.mx/documentos/documentos.html>

Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas, INEGI, 2005.

Disponible en:

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especial/es/encup/default.aspx>

Jeffrey C., Alexander. "Las paradojas de la sociedad civil". *Revista internacional de filosofía política*, núm. 4 (Fall 1994):76. Disponible en:

http://ccs.research.yale.edu/alexander/articles/1994/alexander_paradoxes_es.pdf

Ley Federal de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAOSC)

Disponible en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lffaosc/LFFAOSC_orig_09feb04.pdf

Ley de inversión extranjera.

Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/44.pdf>

Ley de impuesto sobre la renta.

Disponible en:

http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/informacion_fiscal/legislacion/52_22066.html

Linz, J. *Transiciones a la democracia*. EUA: Universidad de Yale. Disponible en:

<http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/248969.pdf>

Pereyra, Carlos. "Gramsci: Estado y sociedad civil". *Cuadernos políticos*, núm. 54/55. México. (Mayo-diciembre de 1988).

Disponible en:

<http://www.bolivare.unam.mx/cuadernos/cuadernos/contenido/CP.54-55/CP54-55.8.GramsciEstadoySociedadCivil.Carlospereyra.pdf>

Sitio Web: "Síntesis de la legislación de la UE":

http://europa.eu/legislation_summaries/glossary/civil_society_organisation_es.htm

Verduzco V. María Isabel, Leal Trujillo Jesús & Tapia A. Mónica. *Fondos Públicos para las Organizaciones de la Sociedad Civil: Análisis del Programa de Coinversión Social*. México: Alternativas y Capacidades A.C., 2009.

Disponible en:

[http://www.alternativasociales.org/sites/default/files/publicacion_file/FONDOS%20PUBLICOS%20\(5\).pdf](http://www.alternativasociales.org/sites/default/files/publicacion_file/FONDOS%20PUBLICOS%20(5).pdf)

Zampani, Roberto. *La Sociedad Civil Organizada: revisando conceptos para su comprensión*. IV Conferencia Regional ISTR-LAC. San José, Costa Rica, 2003.

Disponible en: <http://lasociedadcivil.org/docs/ciberteca/robertozampani.pdf>

Revistas:

Aguilar Camín, Héctor. "Del rigor de las ONG". *Proceso*, núm. 919 (13 junio 1994).

Apéndice

Entrevistas a los dirigentes de las Asociaciones Civiles seleccionadas

Se eligieron diez asociaciones civiles texcocanas de diferentes temas para conocer sus objetivos, funcionamiento y alcances. Esta actividad sirvió como un ejercicio de exploración para conocer lo que opinan algunos dirigentes de A.C. en el municipio. El cuestionario que se utilizó es el siguiente:

1. ¿Cuáles fueron los motivos que impulsaron la creación de la asociación?
2. ¿Cuáles son los propósitos de la organización?
3. ¿Cuántos integrantes conforman la organización?
4. ¿De qué manera está estructurada la organización?
5. ¿Qué actividades han realizado desde que se integró la organización hasta la fecha?
6. ¿Existe alguna aportación económica de los integrantes? De ser así, mencione la cantidad y de qué forma está determinada.
7. ¿Cuentan con algún patrimonio material (muebles, oficinas, etc.)? ¿De dónde se obtiene financiamiento?
8. ¿Cada cuánto realizan asambleas? ¿Dónde las desarrollan? ¿Cuál es la logística del evento?
9. ¿Cuál ha sido el impacto de esta asociación para la sociedad que le rodea?
10. ¿Cuáles son las metas a futuro de esta organización?

A continuación se enumeran las Asociaciones Civiles que se trabajaron y se desarrolla una breve semblanza de cada una.

1. “Unión de Pueblos de Transportistas de Agua Potable de Texcoco, A. C.”
Dirigente: Filiberto de la O García
Dirección: Calle Chabacano # 17, manzana 1, lote 14, Fraccionamiento San Martín, Texcoco, C.P. 56190.

El propósito de esta organización consiste en la unión de varios transportistas de agua potable en la región, para hacer frente a la demanda del suministro del vital líquido en las localidades de la zona. El motivo para organizarse fue la necesidad de una agrupación organizada que administrara el suministro del servicio. Esta organización está conformada por 25 integrantes, cada uno con pipa propia. No existen cuotas por parte de los asociados, las asambleas se llevan a cabo en el domicilio del dirigente y su meta a largo plazo es abastecer este servicio a más localidades de los municipios aledaños a Texcoco.

2. “Organismo de Agua Potable de Villa Santiago Cuautlalpan, Texcoco, A. C.”

Dirigente: Vicente Efraín Rojas Constantino

Dirección: Santiago Cuautlalpan, Texcoco, C.P. 56250.

El objetivo de la organización consiste en administrar el servicio de agua potable en dicha localidad. Los motivos para organizarse fue la necesidad de tener un grupo de personas que llevaran a cabo el cobro por el servicio, la atención a usuarios y demás situaciones que se presentaran. Existe un registro mayor a los 3000 asociados, y es un padrón que está en constante modificación debido a que se están regularizando varios usuarios del agua potable. Las actividades que se realizan son principalmente las asambleas informativas; dos veces al año se realizan, pero puede convocarse en varias ocasiones dependiendo de la urgencia del caso. Los objetivos a futuro de la organización tienen que ver con la regularización total de los usuarios del servicio y la mejora del mismo, además de promover campañas de concientización para evitar el desperdicio del agua.

3. “Asociación de taxis de San Jerónimo Amanalco, A. C.”

Dirigente: José Luis Morales Aguilar

Dirección: Avenida 16 de septiembre s/n, San Jerónimo Amanalco, Texcoco, C.P. 56240.

La persona entrevistada nos habló de la necesidad de una agrupación de taxistas en la localidad de San Jerónimo Amanalco; “la gente de aquí nos solicitaba una base para brindar el servicio de manera segura y cómoda”. La agrupación está conformada por 12 taxistas fijos de este sitio, no existen cuotas, pero cada año se organizan y cooperan para realizar una misa y comida en honor a la virgen de Guadalupe el 12 de diciembre. Hay un dirigente, un secretario y el vocal. Las reuniones se llevan a cabo periódicamente en el sitio; a veces cada mes o de acuerdo a las necesidades de los asociados. Los objetivos a futuro consisten en mejorar el servicio que ofrecen y abrir al menos 5 plazas más para nuevos taxis, ya que la generación de empleo consiste en unos de sus principales motores como agrupación.

4. “Unión de comerciantes locatarios fijos del mercado Belisario Domínguez, A. C.”

Dirigente: Marco Antonio Salazar Conde

Dirección: Calle Cruz Blanca s/n, Atenguillo, Chiautla, Estado de México

Debido a la necesidad de tener protección frente a otras agrupaciones de comerciantes, esta organización surgió dentro del mercado Belisario Domínguez, uno de los más importantes dentro de la ciudad de Texcoco. La agrupación está conformada por alrededor de 50 comerciantes, los cuales no manejan cuotas pero si tienen que cooperarse para diversas festividades que se llevan a cabo con relación a asuntos religiosos. Las asambleas se llevan a cabo dentro del mismo mercado y suelen ser cada cinco o seis meses, dependiendo de la cantidad de asuntos que se tengan pendientes o de la urgencia de estos. Las principales actividades que han realizado tienen que ver con festividades religiosas. Buscan consolidarse como una agrupación fuerte

de comerciantes y abrir más posibilidades de empleo dentro del mercado.

5. “Comerciantes de Texcoco en Movimiento Plaza Centro Bicentenario, A. C.”

Dirigente: Mario González Ramírez

Dirección: Emiliano Zapata s/n, San Miguel Tocuila, Texcoco

El propósito de esta organización es el de unirse para trabajar mejor en el comercio dentro de la plaza y en algunos tianguis. El objetivo principal para la fundación de esta agrupación fue quitar las cuotas que existían en la anterior administración de la plaza comercial. Existen aproximadamente 200 agremiados; han realizado algunos eventos culturales como conciertos y festividades religiosas. Existe una oficina de la organización dentro de la plaza, para atender las demandas de la comunidad. Cada seis meses en el patio central se realizan las asambleas, entre los objetivos alcanzados está el combate a la corrupción que existía en la administración anterior. La meta a futuro consiste en hacer que la plaza funcione de forma correcta y se lleven a cabo más actividades en beneficio de sus visitantes.

6. “Sistema de Administración de Agua Potable y Alcantarillado San Juan Tezontla, A. C.”

Dirigente: Antonio Miranda

Dirección: Domicilio conocido San Juan Tezontla, Texcoco

El propósito de esta organización radica en dotar de agua potable a la localidad. Los motivos fueron promover mayor responsabilidad de los habitantes en el cuidado, uso y pago por el derecho de agua potable. Existe alrededor de 600 asociados; hay un presidente, secretario, tesorero, observador de la mesa directiva, todos con sus respectivos suplentes. Cada usuario registrado cubre una cuota mensual de \$40,

que se utiliza para el pago del suministro eléctrico. Entre las actividades que se han realizado están: cambio de tuberías, arreglo de los sistemas alimentadores de energía eléctrica, la compra de un motor con mayor potencia. Las reuniones se realizan una vez por año en el auditorio de la comunidad, el impacto tiene que ver con la mejora en la administración del suministro del servicio. A pesar de todos estos avances, no existe un enfoque prospectivo, debido a que las actividades a realizar dependen de la mesa directiva en turno.

7. “Unidad de riego para el desarrollo rural San Borja Bolito, A. C.”

Dirigente: Cecilio González Torres

Dirección: Marte R. Gómez #4, Col. Nezahualcóyotl, “Boyeros”, Texcoco

El objetivo de esta organización consiste en organizarse para modificar el sistema de riego del ejido conocido como “San Borja Bolito” y mejorarlo. Los motivos de su creación fueron: existieron problemas con el sistema de riego, aparecieron asentamientos irregulares, además de que se obtuvieron permisos de CONAGUA para conservar el riego agrícola. La integran 13 personas, todos ejidatarios. La organización está constituida por presidente, secretario y tesorero. No hay cuotas fijas, sólo cuando se requiere alguna cooperación momentánea por ejemplo el mantenimiento a la bomba. Cada 15 de mayo realizan un misa y comida en honor a “San Isidro”, el santo de los campesinos. Las reuniones se llevan a cabo en las inmediaciones del pozo, cada 3 o 6 meses, dependiendo los temas a tratar. El objetivo a futuro de la organización estriba en colocar algunos invernaderos donde se produzcan hortalizas propias de la región.

8. “Asociación de Estudiantes de Texcoco de la Universidad Autónoma Metropolitana, ASETUAM A. C.”

Dirigente: Mariana Falcón Venegas

Dirección: Aurora #18, Santiago Cuautlalpan, Texcoco

Esta organización busca hacer que la estancia de los estudiantes de Texcoco de la UAM-I sea lo más cómoda posible, proporcionándoles transporte, grupos de estudio, apoyos económicos, enlaces con empresas, etc., y así promover el desarrollo de ciudadanos productivos para la sociedad. El motivo principal fue dotar de transporte seguro y cómodo a los estudiantes de Texcoco de la UAM-I. Existe un aproximado de 200 asociados, se está actualizando el registro. La mesa directiva está integrada por presidente, secretario y tesorero, la cual se renueva cada año en asamblea general, las asambleas ordinarias se realizan cada mes (de acuerdo a los estatutos), pero pueden convocarse a extraordinarias de acuerdo a la urgencia del tema. Hay una cuota de \$15 por asociado cada trimestre, fue una decisión tomada por asamblea. Han participado en diversas actividades culturales como el *I Foro de Cultura y Ciencia de Texcoco 2012*, ofrenda de día de muertos 2013, cursos de protección civil, además de colectas para beneficencia social. Buscan convertirse en una organización con mayor reconocimiento, para obtener más apoyos de instituciones, empresas, etc., para generar más oportunidades de superación para los asociados y la comunidad texcocana en general.

9. “Asociación Mexicana de Turismo para el desarrollo de la Región Oriente del Estado de México, A. C.”

Dirigente: Gabriela Vega Téllez

Dirección: Nezahualcóyotl #213-F, Col. Centro, Texcoco, C.P. 56100

El propósito de la agrupación consiste en investigar, dar a conocer y preservar el patrimonio histórico, natural y cultural de los llamados pueblos originarios del Estado de México en la zona oriente. En 2005 surgió como una idea, realizando investigaciones para analizar la viabilidad y respaldo del proyecto, desde siempre se ha buscado promover el turismo en esta zona. Son más de 300 participantes entre prestadores de servicio social, voluntarios y asociados. No existen cuotas, el único aporte es la dedicación y tiempo para la realización de

las diferentes actividades de la asociación, entre las que se encuentran: cursos de capacitación para la formación de guías turísticos locales, servicio social, difusión cultural y turística de la región, además de visitas guiadas por espacios representativos de Texcoco. Se cuenta con una oficina en donde se brinda información general y atención personalizada. El impacto ha sido la promoción del turismo de esta región y la suma de más ciudadanos a las actividades del grupo. La meta a futuro es seguir siendo una organización líder en la práctica turística sustentable y la conservación del patrimonio cultural en el oriente del Estado de México.

10. "Ixtilixóchitl Acolhúa, A. C."

Dirigente: Brasil A. Acosta Peña

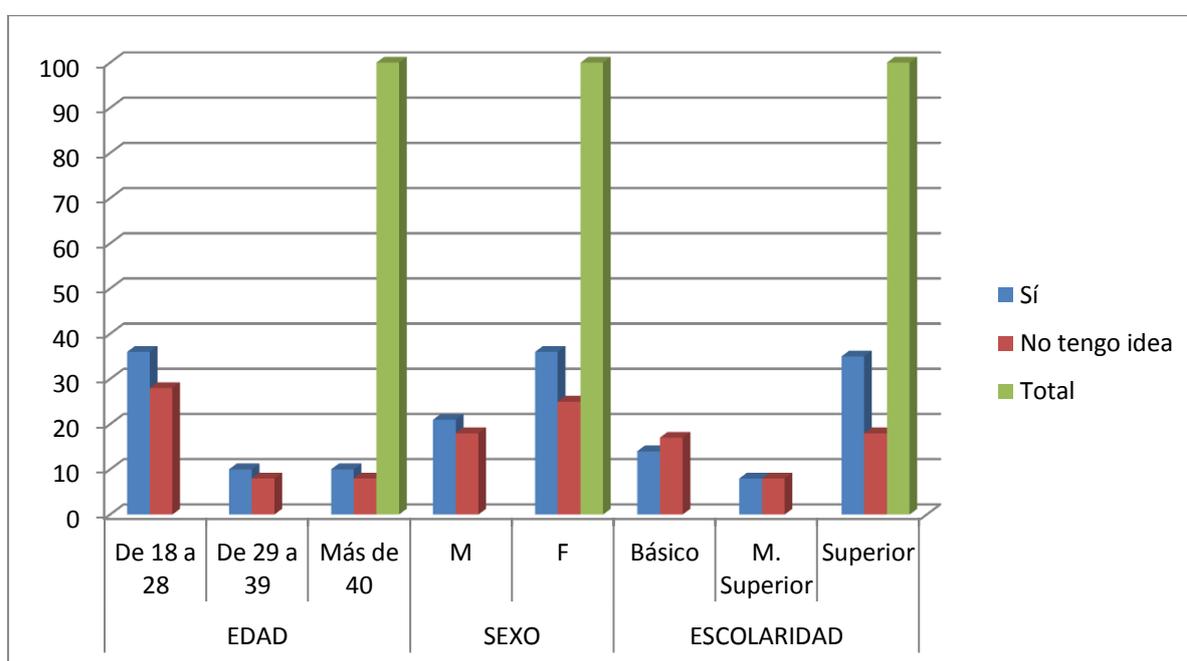
Dirección: Vicente Guerrero # 27, Col. Centro, Texcoco

El propósito de la organización consiste en promover la cultura, el deporte, la ciencia y el desarrollo social en Texcoco. Los motivos de la creación de esta agrupación tienen que ver con la necesidad de contar con una organización que promueva actividades culturales y recreativas en el municipio, con el objeto de incentivar la participación ciudadana. Son más de 600 ciudadanos que participan dentro de la asociación, entre profesionistas y voluntarios. Han encabezado eventos culturales en varias comunidades del municipio, promoción del deporte a través de torneos, además de la fundación de la Escuela de Bellas Artes de Texcoco, donde se imparten clases de música y danza, entre otros. Se cuentan con oficinas e infraestructura necesaria para atender las demandas de la población. El objetivo a largo plazo es convertirse en una asociación fuerte y con mayor cobertura, para promover el desarrollo social en Texcoco y zonas aledañas.

Análisis y resultados de encuestas

1. ¿Sabe cuál es la finalidad de una Asociación Civil?

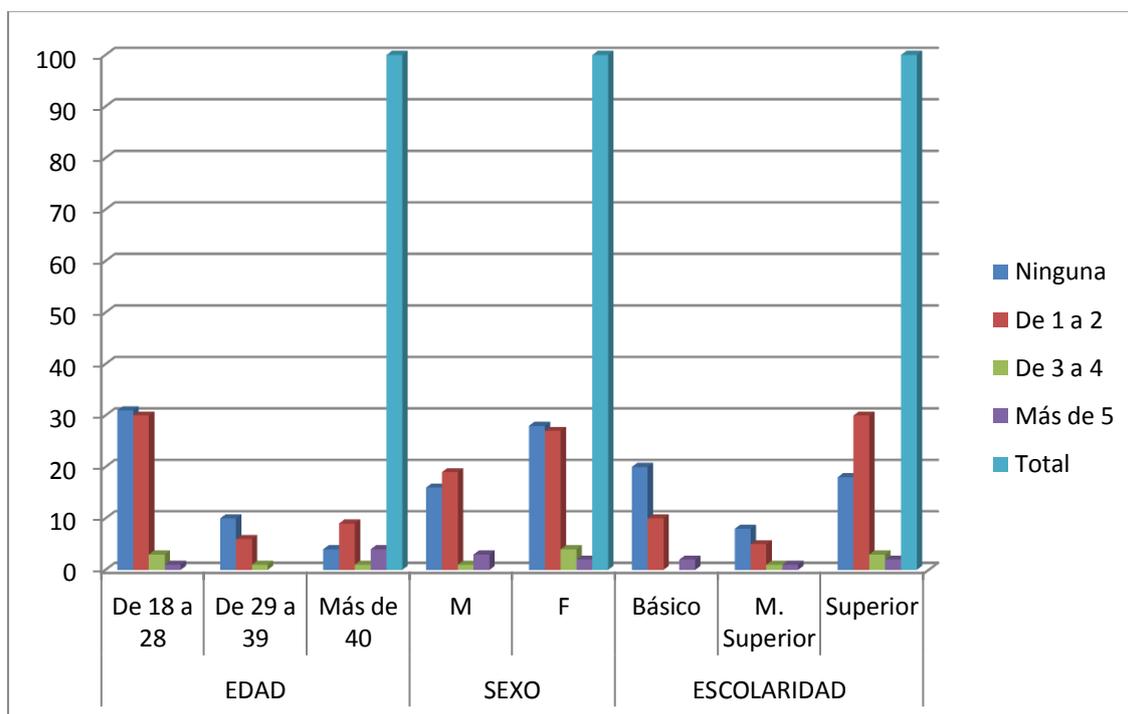
RESPUESTA	EDAD			SEXO		ESCOLARIDAD		
	De 18 a 28	De 29 a 39	Más de 40	M	F	Básico	M. Superior	Superior
Sí	36	10	10	21	36	14	8	35
No tengo idea	28	8	8	18	25	17	8	18
Total			100		100			100



Se observa que los que contestaron afirmativamente si conocían la finalidad de una A.C. con mayor frecuencia fueron los que oscilaban entre los 18 y 28 años de edad, además estos mismos tienen una escolaridad del nivel superior. Esto nos hace suponer que a mayor nivel educativo, crece la percepción sobre el campo de acción de las asociaciones civiles. 17 personas con escolaridad básica respondieron por la negativa. Por otra parte, 28 personas en edades comprendidas entre 18 y 28 años, respondieron que no tenían idea sobre la finalidad de una A.C.

2. ¿Cuántas Asociaciones Civiles de Texcoco conoce?

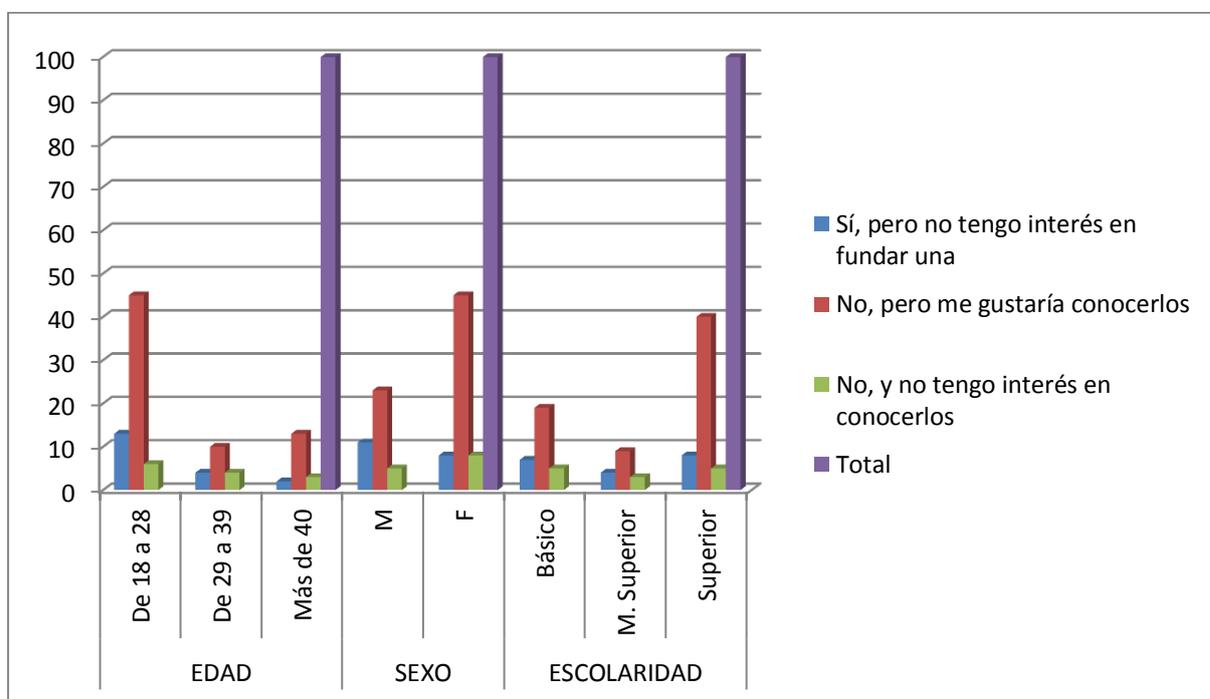
RESPUESTA	EDAD			SEXO		ESCOLARIDAD		
	De 18 a 28	De 29 a 39	Más de 40	M	F	Básico	M. Superior	Superior
Ninguna	31	10	4	16	28	20	8	18
De 1 a 2	30	6	9	19	27	10	5	30
De 3 a 4	3	1	1	1	4		1	3
Más de 5	1		4	3	2	2	1	2
Total			100		100			100



Por lo visto hay poco conocimiento de las A.C. en la sociedad texcocana. 45 personas respondieron que no conocen ninguna OSC de este tipo. Otras 45 personas respondieron que conocen de una a dos asociaciones, mientras que sólo cinco encuestados respondieron que conocen más de 5 A.C. Sin duda estos resultados son alarmantes, posiblemente hace falta difusión de la finalidad de estas organizaciones, y promoción de las actividades que realizan A.C. ya consolidadas. La mayoría de quien contestó por la negativa fue del sexo femenino. En el nivel de escolaridad básico es donde se ubican 20 personas que respondieron por la negativa. Respecto a la escolaridad, la mayoría se ubicó en el nivel superior y señaló que conocen de 1 a 2 asociaciones.

3. ¿Conoce cuáles son los requisitos para poder conformar una A. C.?

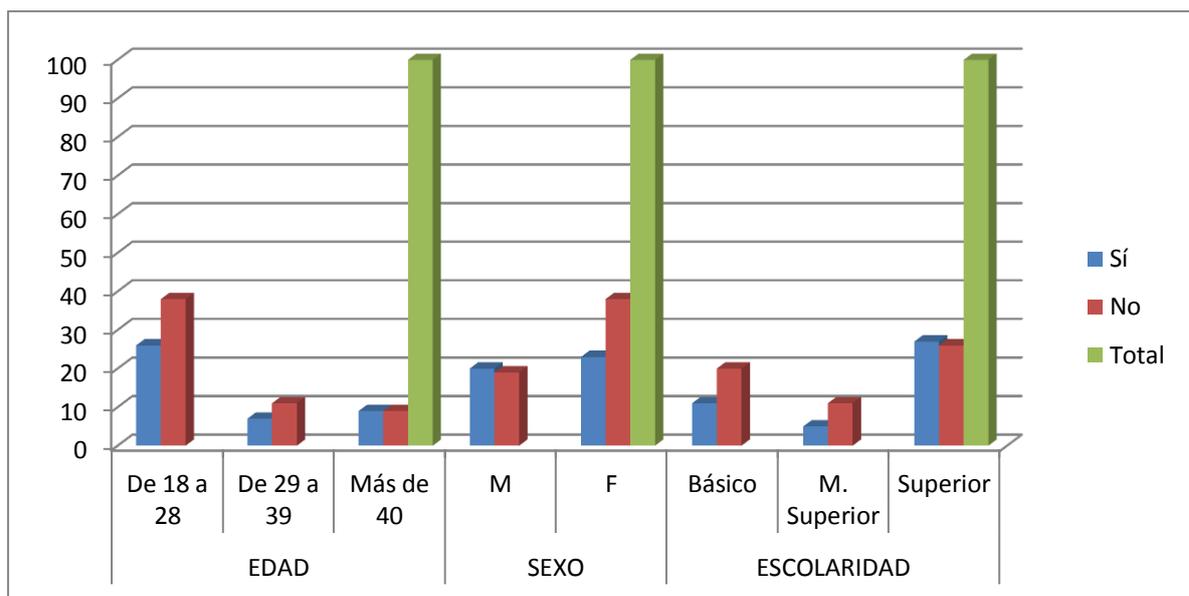
RESPUESTA	EDAD			SEXO		ESCOLARIDAD		
	De 18 a 28	De 29 a 39	Más de 40	M	F	Básico	M. Superior	Superior
Sí, pero no tengo interés en fundar una	13	4	2	11	8	7	4	8
No, pero me gustaría conocerlos	45	10	13	23	45	19	9	40
No, y no tengo interés en conocerlos	6	4	3	5	8	5	3	5
Total			100		100			100



Esta pregunta es muy interesante, ya que se buscó medir el interés de los encuestados por conocer o no los requisitos para conformar una A.C. La mayoría contestó que no conocen los requisitos pero les gustaría conocerlos, estos cuentan con estudios superiores; hay un interés por conocer el actuar de las A.C., pero hay problemas de difusión en el municipio. La segunda frecuencia estuvo inclinada hacia la opción de que conocían los requisitos, pero no tenían interés en fundar una A.C.

4. ¿Conoce de alguien que participe dentro de una A. C. ya sea como afiliado o dirigente?

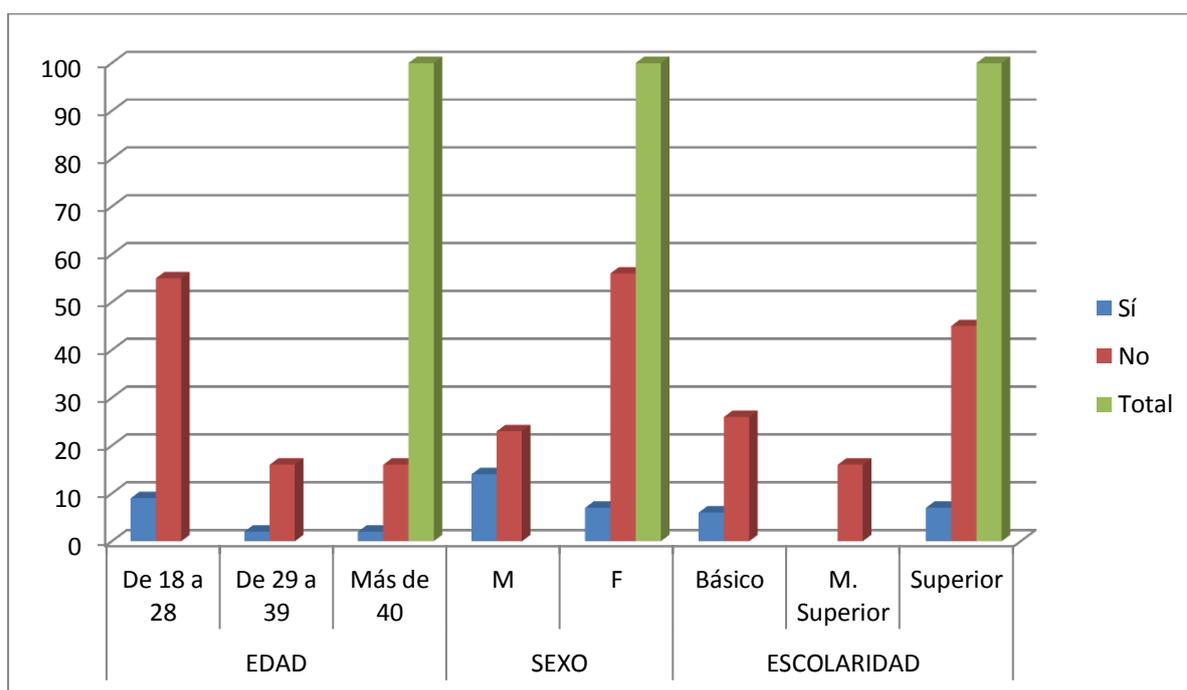
RESPUESTA	EDAD			SEXO		ESCOLARIDAD		
	De 18 a 28	De 29 a 39	Más de 40	M	F	Básico	M. Superior	Superior
Sí	26	7	9	20	23	11	5	27
No	38	11	9	19	38	20	11	26
Total			100		100			100



Por lo visto muy pocos conocen a alguien que haya participado dentro de una A.C. Fueron mujeres las que contestaron con mayor frecuencia por la negativa, así mismo en la opción afirmativa. Como ya se mencionó, hace falta mayor difusión de las actividades de las A.C., pero también los integrantes de dichas organizaciones tienen la gran tarea de dar a conocer sus actividades para el beneficio de la comunidad.

5. ¿Ha participado en las actividades de alguna A. C.? (De ser negativo pase a la pregunta 7)

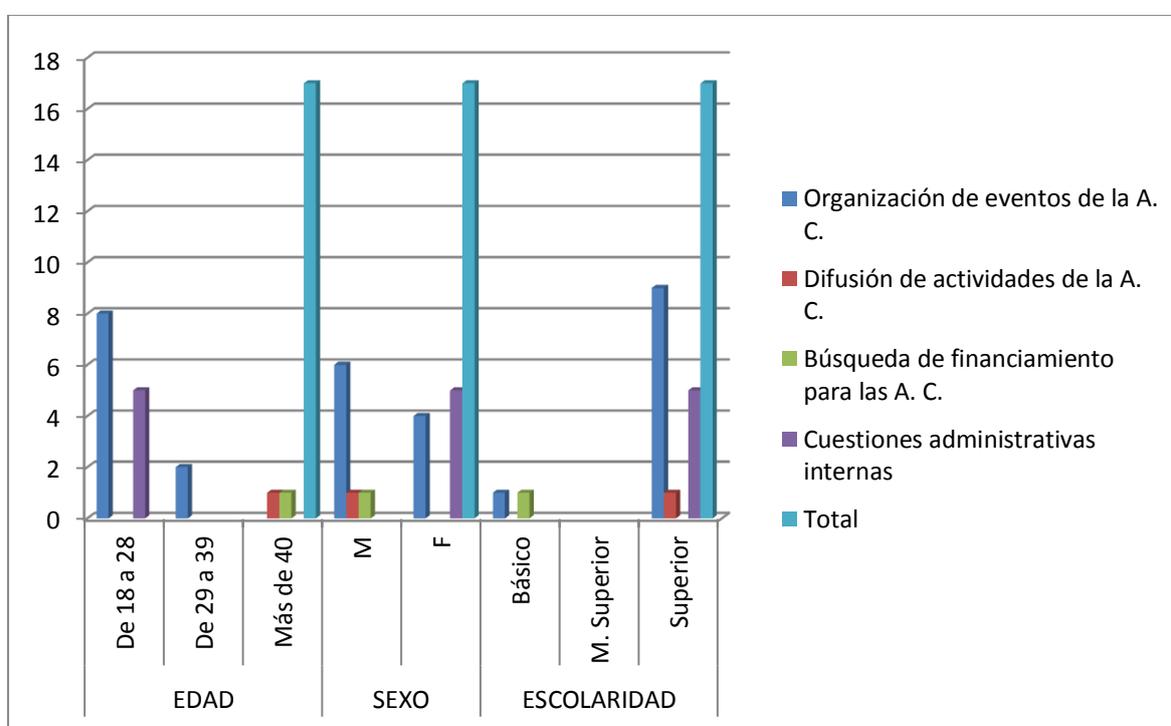
RESPUESTA	EDAD			SEXO		ESCOLARIDAD		
	De 18 a 28	De 29 a 39	Más de 40	M	F	Básico	M. Superior	Superior
Sí	9	2	2	14	7	6		7
No	55	16	16	23	56	26	16	45
Total	100			100		100		



La mayoría de los encuestados respondieron que nunca han participado en las actividades de una A.C. Quienes sí lo han hecho están ubicados con escolaridad básica y superior, donde además impera el sexo masculino. Un alto número de encuestados que eligieron la opción negativa, cuentan con estudios del nivel superior. Esta pregunta refleja una vez más la necesidad de promover las actividades que llevan a cabo las poco más de 50 A.C. contabilizadas en el municipio de Texcoco.

6. ¿Qué actividades realizó?

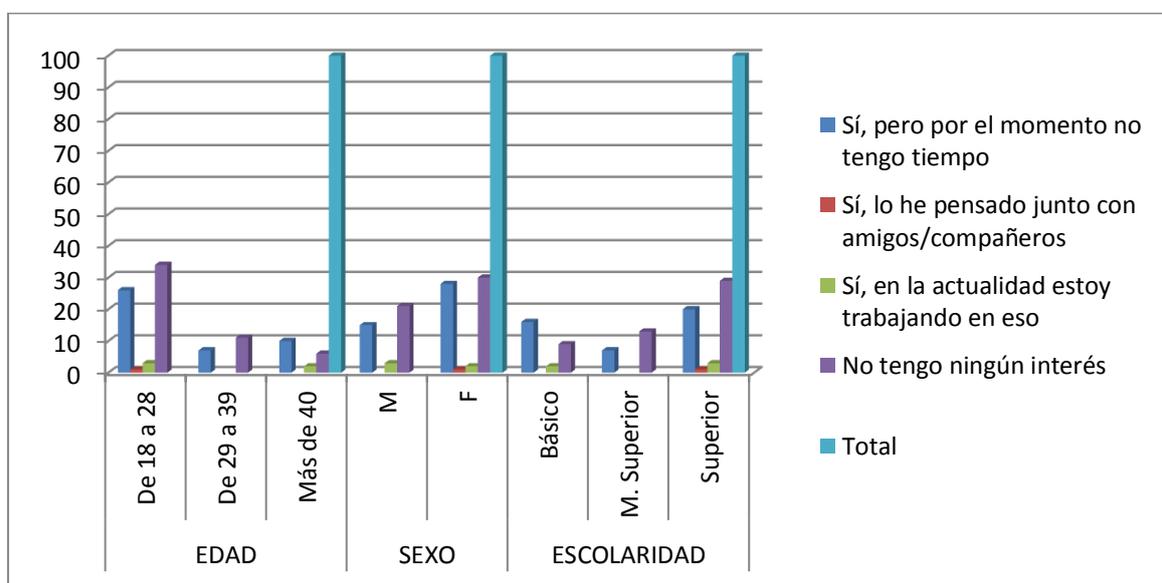
RESPUESTA	EDAD			SEXO		ESCOLARIDAD		
	De 18 a 28	De 29 a 39	Más de 40	M	F	Básico	M. Superior	Superior
Organización de eventos de la A. C.	8	2		6	4	1		9
Difusión de actividades de la A. C.			1	1				1
Búsqueda de financiamiento para las A. C.			1	1		1		
Cuestiones administrativas internas	5				5			5
Total			17		17			17



De las 17 personas encuestadas que respondieron haber participado en alguna actividad de asociaciones civiles, 10 estuvieron relacionadas con la organización de eventos, cinco trabajaron con cuestiones administrativas internas, y sólo uno se relacionó con la difusión de actividades y otro colaboró en la búsqueda de financiamiento.

7. ¿Está interesad@ en fundar o formar parte de una A. C.?

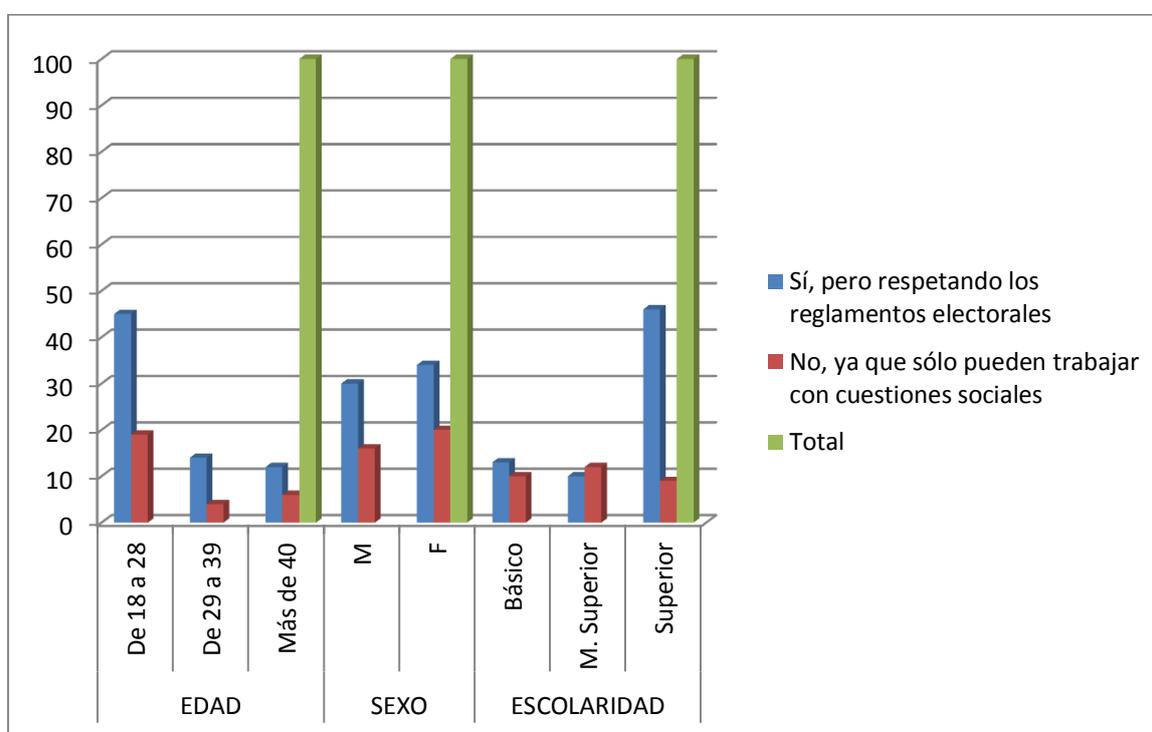
RESPUESTA	EDAD			SEXO		ESCOLARIDAD		
	De 18 a 28	De 29 a 39	Más de 40	M	F	Básico	M. Superior	Superior
Sí, pero por el momento no tengo tiempo	26	7	10	15	28	16	7	20
Sí, lo he pensado junto con amigos/compañeros	1				1			1
Sí, en la actualidad estoy trabajando en eso	3		2	3	2	2		3
No tengo ningún interés	34	11	6	21	30	9	13	29
Total			100		100			100



El 50% + 1 de los encuestados respondió que no tiene ningún interés en fundar o formar parte de una A.C., lo anterior puede ser consecuencia de la poca credibilidad en las instituciones, producto de la corrupción existente en todo el sistema político mexicano. La segunda frecuencia elevada respondía afirmativamente pero que por el momento no cuentan con el tiempo suficiente para realizar las actividades dentro de una A.C. De los que respondieron por la negativa, 29 cuentan con estudios universitarios, una cifra alarmante, ya que en el nivel superior se adquieren las herramientas necesarias para hacer frente a los problemas sociales desde los muchos puntos de vista de cada disciplina científica.

8. ¿Piensa que una A. C. puede incidir en la vida política ya sea a nivel municipal, estatal, o federal?

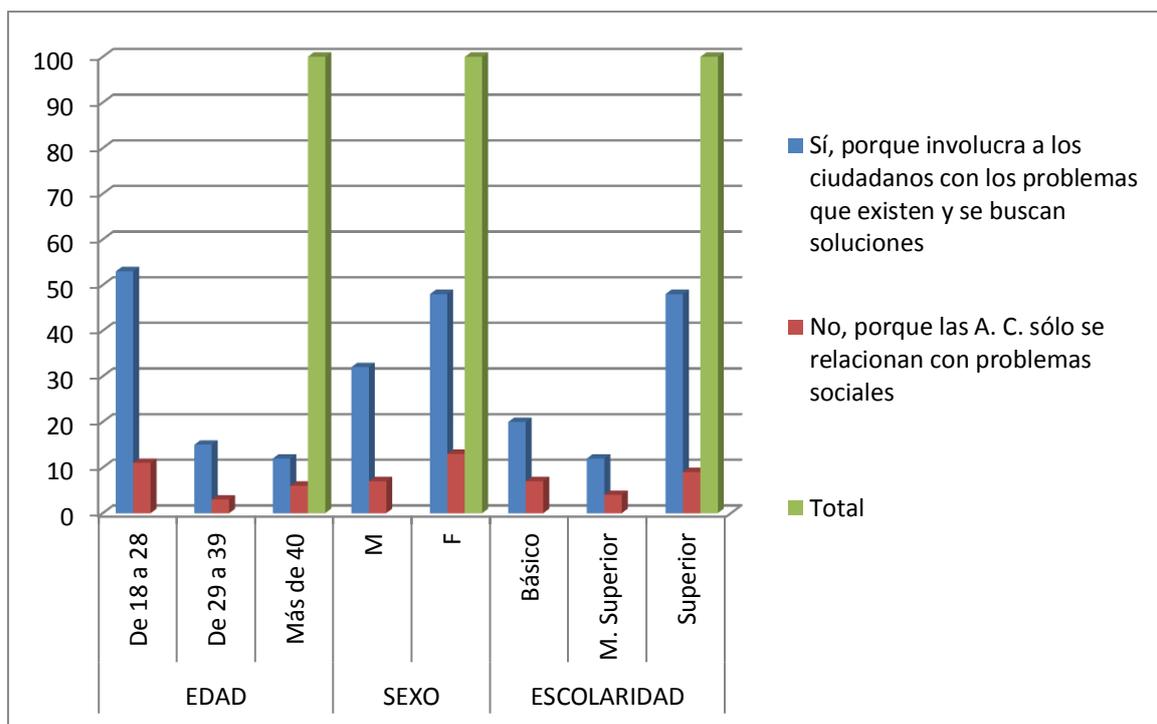
RESPUESTA	EDAD			SEXO		ESCOLARIDAD		
	De 18 a 28	De 29 a 39	Más de 40	M	F	Básico	M. Superior	Superior
Sí, pero respetando los reglamentos electorales	45	14	12	30	34	13	10	46
No, ya que sólo pueden trabajar con cuestiones sociales	19	4	6	16	20	10	12	9
Total			100		100			100



La mayoría de los encuestados respondieron que las A.C. sí pueden incidir en la vida política de la sociedad, siempre y cuando se respeten los reglamentos electorales. El 29% respondió que no pueden incidir ya que las A.C. sólo pueden trabajar con cuestiones sociales, lo que resulta ser un error, ya que este tipo de organizaciones tienen la capacidad y libertad para promover la participación política y social de cualquier comunidad. El 46% de los encuestados que respondieron por la afirmativa, cuentan con estudios universitarios, lo que refleja otro criterio más amplio sobre el tema.

9. ¿Considera que a través de una A. C. se puede promover la participación política de una sociedad?

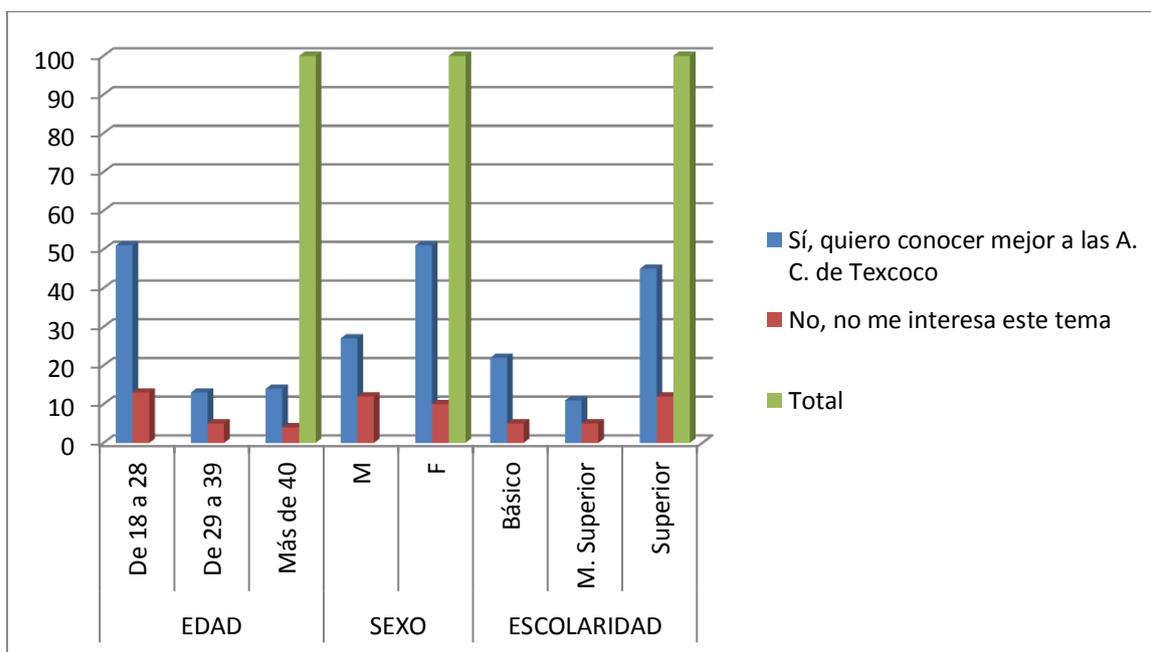
RESPUESTA	EDAD			SEXO		ESCOLARIDAD		
	De 18 a 28	De 29 a 39	Más de 40	M	F	Básico	M. Superior	Superior
Sí, porque involucra a los ciudadanos con los problemas que existen y se buscan soluciones	53	15	12	32	48	20	12	48
No, porque las A. C. sólo se relacionan con problemas sociales	11	3	6	7	13	7	4	9
Total			100		100			100



Un alto número de encuestados respondieron que sí es posible promover la participación política a través de una A.C. Sólo el 20% respondió que no es posible alcanzar este objetivo mediante las A.C., en contraparte, del 80% que respondió afirmativamente, 48% cuentan con estudios universitarios, 12% medio superior y 20% con nivel básico.

10. ¿Está interesad@ en conocer más sobre el campo de acción de las A. C. y sus aportes a la sociedad?

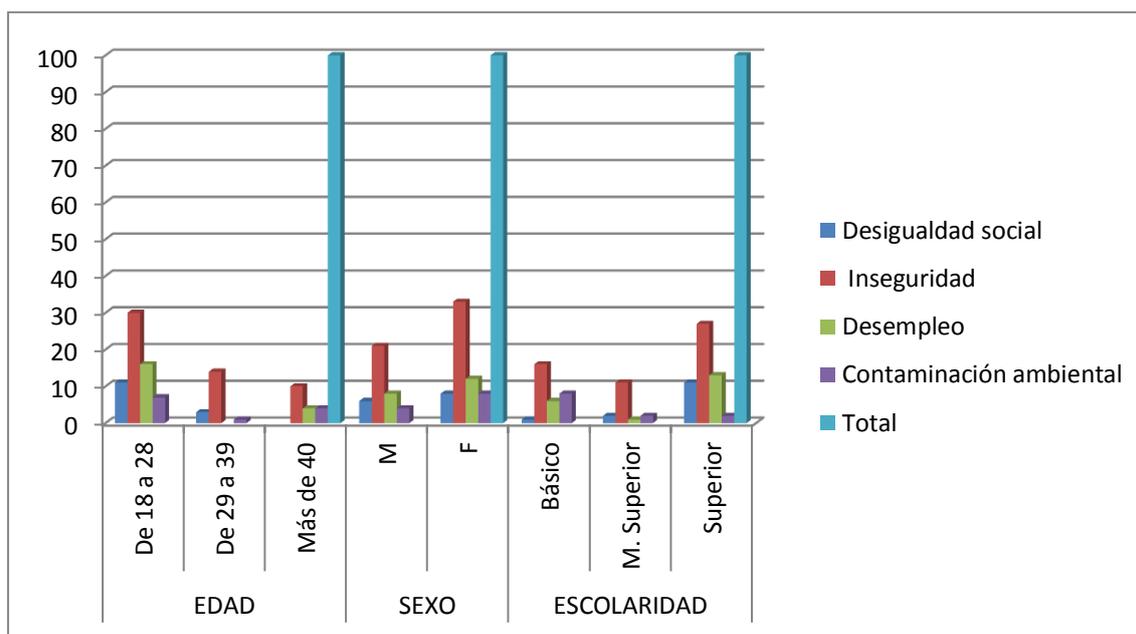
RESPUESTA	EDAD			SEXO		ESCOLARIDAD		
	De 18 a 28	De 29 a 39	Más de 40	M	F	Básico	M. Superior	Superior
Sí, quiero conocer mejor a las A. C. de Texcoco	51	13	14	27	51	22	11	45
No, no me interesa este tema	13	5	4	12	10	5	5	12
Total			100		100			100



El 78% de los encuestados respondieron que están interesados en conocer mejor a las A.C. de Texcoco. De los que respondieron afirmativamente, el 45% tiene estudios universitarios, 11% medio superior y 22% nivel básico. De los que respondieron negativamente, 12% tienen nivel superior, 5% medio superior y 5% el básico. Vemos con esto que en efecto, sí hay un interés de la sociedad texcocana por conocer mejor a las A.C. de la zona, pero está haciendo falta mayor difusión de sus actividades y logros.

11. ¿Cuáles son los principales problemas que identifica en el municipio de Texcoco?

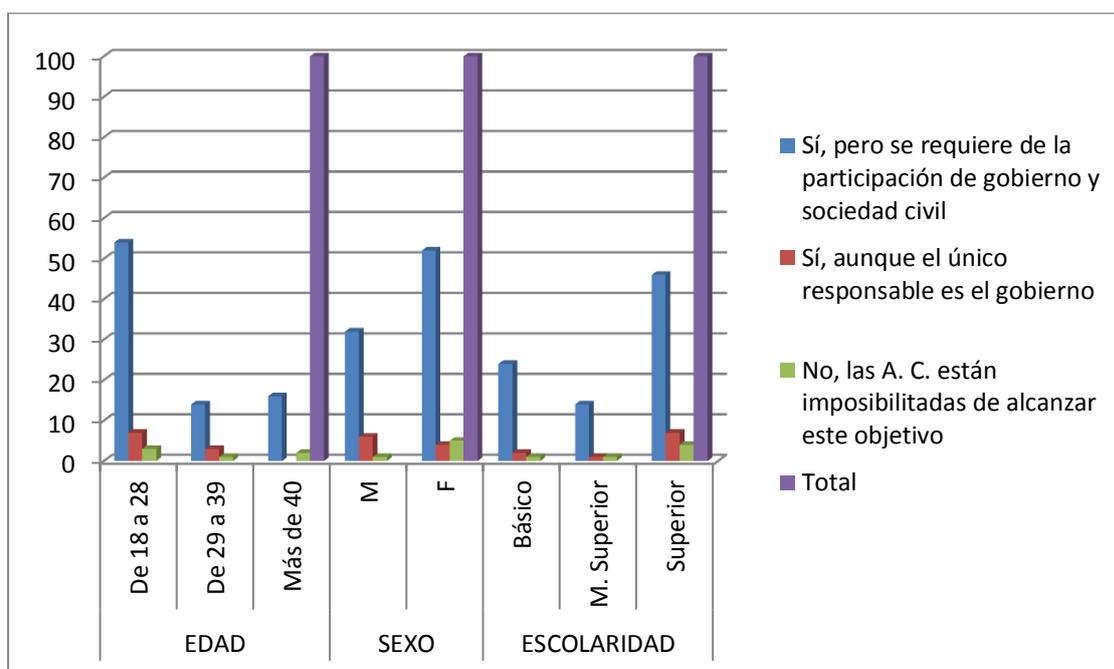
RESPUESTA	EDAD			SEXO		ESCOLARIDAD		
	De 18 a 28	De 29 a 39	Más de 40	M	F	Básico	M. Superior	Superior
Desigualdad social	11	3		6	8	1	2	11
Inseguridad	30	14	10	21	33	16	11	27
Desempleo	16		4	8	12	6	1	13
Contaminación ambiental	7	1	4	4	8	8	2	2
Total			100		100			100



Esta pregunta se realizó con la finalidad de hacer reflexionar al encuestado sobre la situación social del municipio, además de mencionarle que a través de A.C. se pueden resolver muchos de estos problemas. El 54% respondió que la inseguridad es el mayor problema, sin duda no sólo aquí, si no en gran parte del territorio nacional. En contraste, sólo el 12% respondió que la contaminación ambiental es un grave problema, a pesar de que este municipio se ha resistido a la expansión de la mancha urbana característica de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, es un fenómeno constante y presente en este territorio de la zona oriente del Estado de México. El 27% de los que eligieron a la inseguridad como el principal problema que hay por resolver en Texcoco, cuentan con estudios universitarios

12. ¿Consideras que algunos de los problemas sociales (inseguridad, desempleo, desigualdad económica, Contaminación, transporte, etc.) se pueden resolver a través de las A. C.?

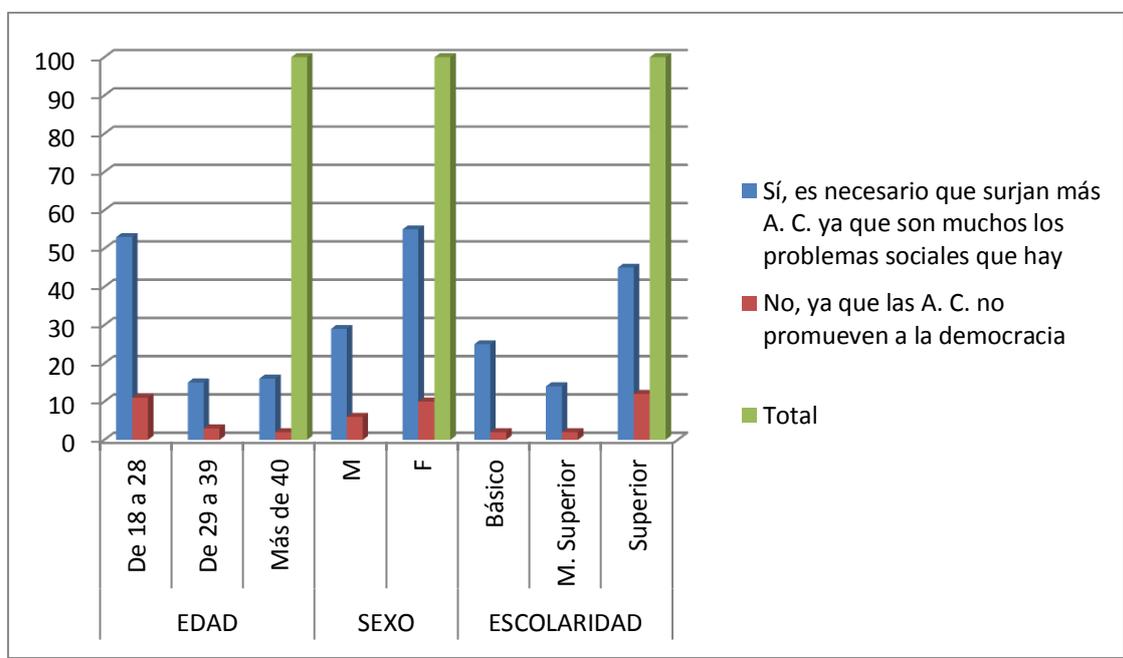
RESPUESTA	EDAD			SEXO		ESCOLARIDAD		
	De 18 a 28	De 29 a 39	Más de 40	M	F	Básico	M. Superior	Superior
Sí, pero se requiere de la participación de gobierno y sociedad civil	54	14	16	32	52	24	14	46
Sí, aunque el único responsable es el gobierno	7	3		6	4	2	1	7
No, las A. C. están imposibilitadas de alcanzar este objetivo	3	1	2	1	5	1	1	4
Total			100		100			100



El 84% de los encuestados respondieron que sí es posible resolver problemas sociales a través de A.C., pero es necesaria la participación coordinada entre gobierno y sociedad civil. De este porcentaje, 46% tienen estudios universitarios, 14% medio superior y 24% el nivel básico. Como se observa, la primera opción de respuesta fue la que más votos tuvo; a pesar de la escasa información del tema entre la ciudadanía, existe consenso en sostener que por medio de las A.C. es posible mejorar las condiciones de vida de cualquier comunidad.

13. ¿Considera que fomentar la creación de A. C. puede promover la vida democrática de Texcoco?

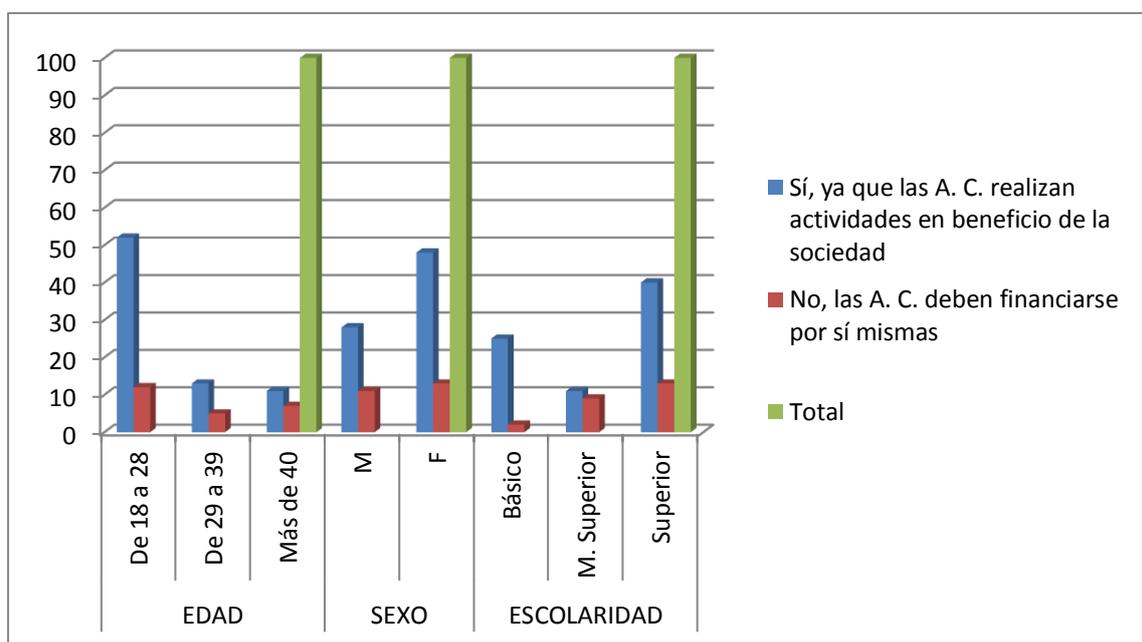
RESPUESTA	EDAD			SEXO		ESCOLARIDAD		
	De 18 a 28	De 29 a 39	Más de 40	M	F	Básico	M. Superior	Superior
Sí, es necesario que surjan más A. C. ya que son muchos los problemas sociales que hay	53	15	16	29	55	25	14	45
No, ya que las A. C. no promueven a la democracia	11	3	2	6	10	2	2	12
Total	100			100		100		



El 84% de los encuestados consideran que fomentar la creación de A.C. puede contribuir a la vida democrática de Texcoco. Debe dejarse claro que una organización de este tipo no busca fines lucrativos, y puede financiarse por recursos propios o donaciones de entidades externas. De acuerdo a las respuestas de este reactivo, la gran mayoría opina que por medio de una A.C. se puede resolver gran variedad de problemas sociales, y esto puede ser posible con la cooperación coordinada entre sociedad civil y gobierno.

14. ¿Considera que el gobierno federal tiene la obligación de financiar las actividades de cualquier A. C.?

RESPUESTA	EDAD			SEXO		ESCOLARIDAD		
	De 18 a 28	De 29 a 39	Más de 40	M	F	Básico	M. Superior	Superior
Sí, ya que las A. C. realizan actividades en beneficio de la sociedad	52	13	11	28	48	25	11	40
No, las A. C. deben financiarse por sí mismas	12	5	7	11	13	2	9	13
Total			100		100			100



El 76% de los encuestados respondieron que el Estado tiene la obligación de financiar las actividades de cualquier A.C. que se dedique a labores en beneficio de la sociedad. El 40% de los que contestaron afirmativamente, cuentan con estudios del nivel superior; al parecer es este grupo el que conoce mejor el funcionamiento de la vida pública nacional, o al menos tienen un criterio general. Los programas de apoyo a las OSC que existen en la actualidad deben fortalecerse y enriquecerse de las experiencias que comparten las organizaciones civiles, para el beneficio único de la sociedad.